

323801

5

2ej



**UNIVERSIDAD ANAHUAC DEL SUR**

**ESCUELA DE ACTUARIA**

**Con Estudios Incorporados a la Universidad Nacional  
Autónoma de México**

**PLANEACION ESTRATEGICA DE LA INDUSTRIA  
ASEGURADORA**

TRABAJO CON  
FALLA DE ORIGEN

**TESIS PROFESIONAL**

que para obtener el Título de  
**A C T U A R I O**  
P r e s e n t a n :

**Bertha Evangelina Muñiz Rivas**  
y

**Elisa Guadalupe Noriega Esquivel**



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

## INTRODUCCION

### I. ANTECEDENTES DE PLANEACION ESTRATEGICA

- 1.1 GENERALIDADES
- 1.2 EN LAS COMPANIAS DE SEGUROS

### II. ANALISIS DE ESTRATEGIAS PROPUESTAS

- 2.1 CLASIFICACION
- 2.2 PUNTOS DESARROLLADOS

### III. SITUACION DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA

- 3.1 SITUACION ACTUAL
- 3.2 TENDENCIA DE LA INDUSTRIA
- 3.3 EL SEGURO EN OTRAS PARTES DEL MUNDO

### IV. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS, CONCLUSIONES

- 4.1 RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS
- 4.2 CONCLUSIONES

## TABLAS

## NOTAS

## ANEXO

## BIBLIOGRAFIA

## I N T R O D U C C I O N

Para los aseguradores, el desarrollo del sector constituye una preocupación permanente por el papel tan importante que esta actividad desempeña en el mejoramiento de los niveles de bienestar de la población y los procesos de financiamiento de la economía, mediante el aprovechamiento productivo del ahorro.

En el desarrollo de una industria influyen circunstancias económicas y técnicas que sirven como base para determinar un punto de partida en la planeación de su futuro dentro de un contexto nacional.

Dada la importancia del sector asegurador en la economía de nuestro país, especialmente en una época en que es necesario fortalecer el ahorro interno, optimizar la asignación de los recursos y consolidar la estructura institucional del sistema financiero, es motivo de nuestro trabajo el recopilar lo que en este sector se ha desarrollado a la fecha sobre planeación estratégica, analizar la situación actual de la industria, y proponer medidas que fortalezcan al mercado de seguros, contribuyendo de este modo a mejorar la situación económica del país.

Podemos afirmar que la planeación estratégica no ha sido una herramienta constante en la toma de decisiones de la

industria aseguradora, ya que no fue sino hasta finales de los 70's que se elaboró un estudio profundo donde se planteó la situación real que tenía la industria, las ventajas y desventajas con las que contaba, y se determinaron los pasos necesarios para el mejor funcionamiento de la misma y para cimentar su creciente participación en el mercado nacional de capitales.

En primer lugar hacemos una recopilación de los trabajos que, en nuestra opinión, son los más importantes que se han realizado sobre el tema que nos ocupa.

De allí partimos para clasificar las estrategias que en ellos se plantean, determinar aquellas en común y las que a la fecha se han llevado a cabo.

Elaboramos un análisis de la situación actual del sector asegurador y la tendencia que presenta, así como de la influencia que las sugerencias realizadas han tenido en la misma.

Presentamos brevemente la situación del seguro en otros países, para poder determinar el nivel de desarrollo que éste ha tenido en el país comparado a nivel mundial.

Por último hacemos hincapié en las propuestas hechas en los trabajos estudiados con el fin de valorar su nivel de

efectividad en relación a los objetivos definidos, justificando aquellos que pueden cuantificarse en resultados positivos, proponiendo modificaciones a los que no han fructificado para provecho del sector asegurador y algunos que no han sido tomados en cuenta y pudieran ser determinantes en virtud de la situación actual del país y la importancia que esta industria está representando en el mismo.

En este trabajo valuamos lo que la aplicación de la Planeación Estratégica en la industria a la que nos referimos representaría como herramienta para la identificación de los conflictos que se le puedan presentar, la toma de decisiones para la resolución de los mismos y las implicaciones que pudiesen surgir.

El actuario es uno de los profesionistas más capacitados para incursionar en la tarea de Planeación Estratégica, en un campo en el tradicionalmente su participación y aportaciones han sido determinantes para el desarrollo del sector asegurador, analizando los problemas que presenta, proponer las soluciones que puedan resolverlos y detallando las posibles consecuencias que acarrearía cada una de ellas. Todo esto basado en los conocimientos técnicos y de la industria tales como Estadística, Investigación de Operaciones, manejo de Sistemas, Contabilidad, Administración, etc. además de poseer la habilidad de síntesis y análisis necesaria para tales propósitos, por lo

que se tratará de plasmar, a lo largo de este trabajo, el resultado de este 'know-how' y su aplicación dentro del esquema planteado para la institución aseguradora.

## C A P I T U L O I.

### ANTECEDENTES DE PLANEACION ESTRATEGICA

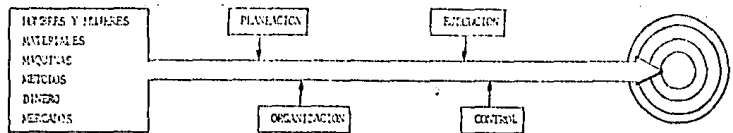
#### 1.1 G E N E R A L I D A D E S

La Administración se practica en casi todas las actividades humanas: en la escuela, los negocios, la iglesia, el gobierno, los sindicatos, las fuerzas armadas y la familia.

De las definiciones dadas por los estudiosos de la materia, utilizaremos la de George R. Terry para entender lo que es la administración, ya que en ella se resumen todas las demás:

" La Administración es un proceso muy particular consistente en las actividades de planeación, organización, ejecución y control, desempeñadas para determinar y alcanzar los objetivos señalados con el uso de seres humanos y otros recursos " (1)

Una representación gráfica de la definición anterior es la siguiente:



RECURSOS BÁSICOS

FUNCIONES FUNDAMENTALES

OBJETIVOS DECLARADOS

LOS 6 ELEMENTOS

EL PROCESO ADMINISTRATIVO

RESULTADOS FINALES

(1) Principios de Administración, Terry & Franklin, Pág. 22



De lo anterior puede decirse que la administración es la actividad que convierte los recursos humanos y físicos desorganizados en resultados útiles y efectivos.

Un común denominador de las organizaciones de éxito es el establecimiento de metas identificables y realistas, y la formulación de planes estratégicos para alcanzarlas.

INFOTEC afirma, en base al contacto continuo con diversos ramos industriales, que actualmente un gran número de empresas mexicanas no cuenta con un proceso formal de planeación.

La planeación estratégica es la herramienta administrativa para el desarrollo de objetivos o metas para afrontar el futuro y hacer frente a los cambios, sin repercusión en la situación de la empresa.

Aun cuando hay empresas que no tienen una planificación y funcionan adecuadamente, está comprobado que debe planificarse porque así es más probable obtener ventajas sobre la competencia, pues se realiza en base a los recursos disponibles sin olvidar la legislación del ramo, la tecnología, etc.

Siendo una herramienta para el cambio, bien ejecutada será el instrumento de comunicación de los efectos de éste a diversos grupos y personas de la empresa, de manera que exista conocimiento de los efectos probables del cambio.

De ahí que se afirma: " el proceso de planificación estratégica optimiza los beneficios del cambio al tiempo que reduce al mínimo los problemas que provoca " (2).

Las definiciones existentes de la planeación estratégica son las siguientes:

- Es un método de desarrollar nuevas aptitudes necesarias para administrar eficazmente los negocios de mañana.
- Es un método para asignar los escasos recursos de la empresa en apoyo de los negocios de mañana.
- Es un proceso para elegir el camino óptimo que va de los negocios de hoy a los de mañana.
- Es un método para encarar la complejidad externa de los mercados de la compañía.
- Es un método para intentar una transición ordenada hacia el futuro. " (3)

La planeación estratégica tiene cinco etapas universales y obligatorias:

Planificación Estratégica para la Empresa de Éxito

(2) Pág. 8

(3) Páginas 11 y 12

Analizar el presente. Evaluación de productos y servicios existentes, los actuales clientes o mercados, rendimiento de las inversiones, disponibilidad y exigencias de capital, capacidad de producción e investigación y desarrollo, y aptitudes del personal.

Predicción del futuro. Evaluación realista de la posición actual y el pronóstico de las tendencias hacia el futuro.

Fijación de Objetivos.

Evaluación de Proyectos. Deberá enfrentarse al cambio mediante programas relativos a esfuerzos renovados, nuevos productos, adquisiciones y ampliaciones.

El Análisis de la Marcha del Plan. Deberá ser constante el análisis de programas y productos para lograr la buena realización del plan trazado.

Como podemos observar tanto la administración general como la planeación son de vital importancia para el sano desarrollo de las empresas, siempre y cuando se utilicen juiciosamente haciendo un profundo análisis de la situación en la que se encuentran tanto el país como la empresa misma en el momento de la planeación.

Como un ejemplo de la aplicación de la planeación estratégica a nivel profesional, McKinsey & Co., una de las firmas consultoras en administración más grandes del mundo, estudió las prácticas administrativas en 37 compañías consideradas como bien administradas, y descubrió ocho atributos comunes:

1. Acción: hacer algo (lo que sea) en vez de perder el tiempo en busca de opiniones diversas.
2. Mantenerse cerca del cliente... enterándose de cuáles son sus preferencias y atendiéndolas.
3. Autonomía y espíritu emprendedor: desmenuzar la corporación en compañías pequeñas e incitándolas a pensar de manera independiente y competitiva.
4. Lograr la productividad a través del personal: creando conciencia, en todos los empleados, de que sus esfuerzos son esenciales para el buen éxito del negocio y que ellos habrán de compartir los beneficios que se logren.
5. Firmes, con miras al valor: insistiendo en que los directores permanezcan en contacto con el negocio esencial de la compañía.
6. Mantenerse en el negocio que la compañía domina mejor.
7. Personal reducido a lo esencial: pocos niveles administrativos, poca gente en los niveles superiores.
8. Actitud simultáneamente laxa y tensa: patrocinar un clima en el que haya dedicación a los valores principales de la compañía, combinada con cierta tolerancia para todos los empleados que acaten esos valores."(4)

Además afirma que ninguno de estos atributos es un concepto nuevo o asombroso, pero se encuentran ausentes en la mayoría de las organizaciones actuales.

Es por ello indispensable profundizar en la importancia que las compañías de seguros dan a este concepto, ya que de éste dependen su buen funcionamiento, su desarrollo y su intervención en la estructura nacional.

## 1.2 EN LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS

El primer indicio formal de planeación estratégica de las compañías aseguradoras fue encomendado por la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) a fines de la década de los 70's a McKinsey and Co., Inc.

Este proyecto sobre la situación y perspectivas para la industria de Seguros en Mexico se enfocó a analizar las siguientes cuestiones fundamentales:

- a) La situación de la Industria Mexicana de Seguros en relación a su misión de proveer cobertura adecuada, eficiente y rentable para los riesgos mexicanos y contribuir al ahorro nacional.
- b) Barreras existentes para el desarrollo dinámico de la industria en el futuro y sus implicaciones.
- c) Medidas prioritarias que debían adoptarse para garantizar un desarrollo acelerado de la industria en el futuro

La metodología seguida en el desarrollo de este estudio se resume a dos etapas:

La primera se orientó a un diagnóstico de la situación y perspectivas de la industria de seguros en México:

- a) A nivel nacional, para definir la cobertura, rentabilidad y eficiencia lograda y las tendencias más recientes, así como la estructura y capitalización de la industria
- b) A nivel comparativo con otras naciones desarrolladas y en vías de desarrollo, para identificar posibles medidas favorables aplicables a las circunstancias de la industria mexicana

La segunda etapa comprendió la definición del marco de medidas prioritarias necesarias para fundamentar el desarrollo acelerado de la industria en el futuro. El marco se definió en términos de:

- a) Ampliar la cobertura de riesgos ofrecida así como la contribución al ahorro nacional
- b) Lograr la evolución adecuada de la infraestructura de la industria en cuanto a instituciones, procesos de tarificación y estructura.

Ambas etapas se fundamentaron en análisis específicos, enriquecidos por aportaciones derivadas de entrevistas con exponentes de la industria de Seguros en México.

Las conclusiones y recomendaciones que señala McKinsey se fundamentan en los siguientes principios:

1. La existencia de un verdadero compromiso a nivel industria con respecto a lograr la reorientación que se recomienda.
2. La división del marco específico de medidas y cambios a lograrse en el corto plazo como base para instrumentar el compromiso establecido y para implantar una coordinación específica entre industria y autoridades.
3. Establecimiento de responsabilidades para darle la técnica requerida a cada medida sugerida definiendo grupos de trabajo con sus cabezas respectivas y trabajando en función de fechas-metas previamente acordadas.

Puntos que, de acuerdo con McKinsey, necesitaban cuidado especial para lograr la suficiencia y solidez de la infraestructura de esta industria:

- \*\* Niveles de utilidad superiores para mantener índices de redituabilidad que garanticen un capital suficiente para respaldar el crecimiento futuro esperado.



\*\*                    Desarrollar una capacidad efectiva en cuanto a clasificación, diseño y estadística tarifaria como fundamento de una capacidad de adaptación dinámica de tarifas y productos a un medio en proceso de rápido cambio, así como la adecuación del marco reglamentario a través de las instituciones de reglamentación, inspección y vigilancia, coordinación y representación ya establecidas.

\*\*                    Adecuar el sistema de tarifas y comisiones, actualizar el marco reglamentario y desarrollar las actividades de las instituciones de apoyo a la industria, principalmente a la AMIS y la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros (CNBS).

\*\*                    Es imprescindible para lograr una oferta más amplia y efectiva de cobertura y una mayor contribución al ahorro nacional que haya cambios en la reglamentación fiscal.

El proyecto llegó a las siguientes conclusiones:

1.                    " La industria mexicana de seguros se encuentra en vísperas de una etapa de desplicue, en la cual su crecimiento y aportación a la economía nacional deben ser significativamente mayores que en el pasado. El desarrollo esperado de la economía mexicana implica importantes necesidades incrementales de cobertura de seguros.

2. La industria tiene oportunidades significativas para mejorar su desempeño tanto en cuanto a grado de cobertura de riesgos como en cuanto a eficiencia de operaciones. La suficiencia y solidez de sus instituciones, el diseño y confección de tarifas y la estructura de la industria también necesitan evolucionar. Estas necesidades de desarrollo pueden en gran medida ser realizadas por la propia industria.

3. Las medidas prioritarias necesarias para ampliar la cobertura consisten primariamente en "ofrecer mayor adecuación y diversidad de productos, tarifas y niveles de comisión". Estas modificaciones se deben complementar con una reglamentación menos estricta, mayor profesionalismo de los intermediarios y un mayor esfuerzo de concientización al público. " (5)

La "Familia" de Medidas Prioritarias requeridas para el Desarrollo Integral de la Industria del Seguro en México, de acuerdo con McKinsey son las siguientes:

Medidas Tendentes a Ampliar Cobertura y Contribución al  
Ahorro Nacional.

1. Ampliar la Cobertura en Daños.
  - a) Autos.
    - \* Reestructurar categoría de tarifas
    - \* Disgregar elementos de tarifa
    - \* Ofrecer opciones de deducible y bonificación por no reclamación
    - \* Sentar bases de obligatoriedad de responsabilidad civil
  - b) Incendio.
    - \* Adecuar técnica sector terremoto
    - \* Reformular clasificación de riesgos, productos y tarifas
    - \* Ampliar el concepto de pólizas-paquete
    - \* Modificar el sistema de comisiones
    - \* Incrementar actividad de prevención de riesgos
    - \* Programar sensibilización pública
  - c) Marítimo y Transportes
    - \* Integrar en pólizas-paquete
    - \* Establecer bases para discriminación tarifaria
    - \* Programar estudio de focos de riesgo



3. Reforzar la capacidad de Comercialización de la  
Industria

a) Capacidad Comercial

- \* Dar cabida en la reglamentación a la  
modalidad de corredor
- \* Establecer un sistema de licencias  
definitivas
- \* Integrar estudios de comercialización bajo  
el Instituto Mexicano de Seguros y Fianzas,  
A.C.

b) Medidas Complementarias

- \* Establecer un ciclo continuo de campañas  
publicitarias
- \* Desarrollo y determinación de información  
técnica
- \* Pre-estudio para establecer el Instituto  
Mexicano de Prevención de Siniestros
- \* Agilizar el pago de primas

Medidas Tendentes a reforzar los Fundamentos Estructurales  
de la Industria.

1. Fortalecer la capacidad Financiera y Competitiva

a) Capitalización

- \* Vigilar siniestralidad trimestralmente

- \* Relacionar capital y reservas libres a primas netas retenidas
- \* Evaluar opciones de sistemas de capitalización

b) Reaseguro

- \* Establecer compañías "admitidas" y "no admitidas"
- \* Revisar reglamentación de reaseguradoras mexicanas para poner una equivalencia competitiva

c) Composición de la Industria

- \* Estimular y favorecer crecimiento de compañías medianas y pequeñas
- \* Evitar entrelazamiento operativo de empresas de seguro y bancarias

2. Adecuar el Sistema de Tarifas y Comisiones

- a) Adecuar el Sistema de Tarifas
- b) Mejorar infraestructura estadística
- c) Uniformar asignación de gastos
- d) Iniciar proyecto "Sistema de Tarifas '85"

3. Evolucionar las Instituciones de Reglamentación y Apoyo

- a) Actualizar la reglamentación y vigilancia

- \* Actualizar marco reglamentario
  - \* Desarrollar sistema de inspección y  
vigilancia financiera
  - \* Desarrollar la capacidad técnica interna
  - \* Ampliar actividades para cuidar intereses  
del consumidor
- b) Reforzar a la AMIS
- \* Actualizar estadística tarifaria
  - \* Fortalecer la organización
  - \* Patrocinar programas de Educación
  - \* Aumentar el presupuesto (6)

El proyecto realizado por McKinsey sirvió de base para que las aseguradoras hicieran conciencia su situación en ese momento, valoraran sus ventajas y superaran sus desventajas, y logaran así un mayor desarrollo. Básicamente McKinsey intenta ubicar a la industria del seguro a nivel competitivo nacional, siendo sus objetivos principales el incremento al ahorro y a la participación en el Producto Interno Bruto (PIB) (como porcentaje de las primas), y define ampliamente los cambios necesarios para lograrlo.

Es notable la prioridad que establece en este sentido en cuanto a plazos definidos, pues no puede lograrse nada a largo plazo sin tener cambios a corto plazo.

(6) Extracto Marco Integral para el Desarrollo de la Industria Mexicana de Seguros, McKinsey and Co., Tomo II

Cataloga a los ramos por niveles alcanzados, pero subraya la necesidad de equilibrarlos y lograr la unificación.

Los cambios sugeridos a nivel financiero no eran fáciles de llevar a cabo porque previamente las autoridades debían intervenir modificando las limitaciones que afectaban a esta industria.

Su meta era hacer a la industria sobresaliente, no sólo a nivel nacional sino internacional, sin determinar el plazo para ello dada la situación por la que atravesaba el país en ese momento.

En relación a las medidas específicas propuestas por McKinsey podemos afirmar que el análisis realizado para llegar a ellas fue lo suficientemente amplio y profundo como para abarcar a la industria en forma global.

En 1982, el Colegio de Actuarios de México, A.C., (CONAC) publica un trabajo denominado "Aspectos y Comentarios sobre la Actividad Aseguradora y posibles repercusiones de su operación derivados de la estatización de la banca privada" donde se analizan y plantean soluciones a los problemas que la nacionalización de la banca acarrearía tanto para las Compañías de Seguros y sus accionistas como para los empleados, agentes de ventas, asegurados y público en general.



La primera recomendación que da el Colegio de Actuarios es el dejar claramente definidas las reglas de la tenencia y control de acciones de las Compañías de Seguros que eran propiedad de la banca privada, todo ello debido a que el Estado podría poner a la venta las acciones de las aseguradoras pertenecientes a la banca, quedando de este modo dichas Compañías como entidades privadas.

Dentro del mismo trabajo, se analizan algunos aspectos económicos de la actividad aseguradora mexicana para ubicarla en una posición precisa en el marco económico del país, así como en la estructura económica mundial.

En este trabajo se mencionan dos problemas financieros que aquejaban a la industria aseguradora en aquellos años:

- a) Niveles bajos de rentabilidad debido a que, por razones de competencia y falta de flexibilidad en las tarifas, los gastos fijos y las utilidades se habían incrementado por el producto de inversiones y reducido los provenientes de las operaciones de seguros.

Otra de las razones de baja rentabilidad era el aumento de la siniestralidad en los ramos de automóviles y transportes lo que se traducía en una insuficiencia de primas.

b) Problemas serios de liquidez y como consecuencia necesidad de incrementos fuertes de capital. Una de las causas de este problema era el incremento de las primas pendientes de cobro originado por el uso más frecuente del pago fraccionado de las primas por parte de los clientes, ya que el recargo era muy inferior al costo del dinero en el mercado.

Se mencionó además que la falta de liquidez acarrearía serios problemas en los años venideros como:

- \* Falta de recursos para constituir reservas
- \* Retrasos en el pago de siniestros
- \* Insuficiencia de capital de apalancamiento

La conclusión a la que se llega en este trabajo fue que: Un desarrollo sólido del seguro requiere una rentabilidad adecuada.

Algunas de las recomendaciones que menciona para un desarrollo sólido del seguro son:

- \* Mejorar la rentabilidad de las inversiones disminuyendo la dependencia de las de renta variable.
- \* Aumentar la difusión del uso del seguro en el país.

Algunas de las medidas a seguir para llevar a cabo las recomendaciones planteadas son:

- Revisar la tarifa de autos más frecuentemente.
- Aumentar las tasas de interés para préstamos sobre pólizas.
- Hacer el recargo por pago fraccionado equivalente a las tasas del mercado.
- Reestructurar las comisiones de manera que los negocios grandes tengan un menor porcentaje de participación.
- Consolidar a la AMIS como órgano representativo de la Industria.
- Cumplir estrictamente con las tarifas establecidas.
- Cambiar el inicio de vigor de las pólizas a la fecha de pago del cliente.
- Llegar mediante un programa y plazo prudentes a la constitución trimestral de las reservas.
- Mejoramiento del servicio proporcionado por las aseguradoras, particularmente en cuanto a atención y pago de siniestros.
- Optimización del manejo y desarrollo de la fuerza productora, con particular atención a los programas de capacitación de la misma.

- Ofrecer a las autoridades correspondientes un paquete de medidas que la Industria del Seguro pueda llevar a cabo y al mismo tiempo, solicitarles una revisión de medidas que la Industria no puede resolver directamente.

En cuanto a la revisión sugerida, los puntos más relevantes señalados son los siguientes:

- 1) Establecer con claridad los fundamentos legales de la operación definiendo relacionados con la Ley General de Instituciones de Seguros vigente desde Enero de 1981.
- 2) Retorno a la Comisión Nacional de Seguros, independientemente de la Comisión Nacional Bancaria.
- 3) Analizar los efectos de la sindicalización bancaria en los empleados de Compañías de Seguros y elaborar el reglamento de trabajo al que estarán sujetos.
- 4) Eliminar el decreto que obliga a las empresas e instituciones del sector público a adquirir sus seguros con las aseguradoras del gobierno, para promover la competencia entre el mercado asegurador.
- 5) Promoción de incentivos fiscales para el seguro de vida.

- 6) Reglamentar y promover el manejo de planes de pensiones, plan de vida universal, servicios financieros, anualidades individuales (fijas y variables), así como fondos segregados tanto individuales como colectivos.
- 7) Implantación de una política realista en lo que se refiere a reservas, requisitos de capital e inversión.
- 8) Promoción de una estructura de tarifas que permitan el crecimiento del sistema asegurador.
- 9) Creación de una base estadística dinámica para la adecuación de las tarifas conforme lo exijan las circunstancias, utilizando técnicas de muestreo para generar información oportunamente.
- 10) Reglamentación para incentivos y comisiones para la fuerza productora.
- 11) Agilizar trámites de autorización de productos y tarifas.
- 12) Mayor supervisión que elimine, por parte de compañías extranjeras, las prácticas de condicionamiento de ventas.
- 13) Desarrollo de un programa de reducción de la siniestralidad en las operaciones de daños.

- 14) Realización de programas integrales de productividad en las empresas aseguradoras.
- 15) Optimización de la estructura financiera de la industria y programas de inversión.
- 16) Aprovechamiento del proceso de valuación-inflación.
- 17) Revisión y optimización de las operaciones de reaseguro tanto tomado como cedido (7)

Este estudio fue realizado en una época incierta para algunas aseguradoras, sin embargo subraya la importancia de que se eliminen las limitantes y pueda surgir una verdadera competencia de mercado, sin importar el sector al que pertenezcan las empresas.

Dada la situación del país en ese momento básicamente el estudio se refiere a los cambios reglamentarios que debían tener lugar para no afectar a la industria, sino hacerla más importante para el país.

Podemos darnos cuenta que las autoridades solo aceptaron algunos cambios y en otros ni siquiera trataron de intervenir.

(7) Extracto de Aspectos y Comentarios sobre la Actividad Aseguradora y posibles repercusiones en su Operación derivados de la Estatización de la Banca Privada, CONAC

No obstante, la industria es la que más debe insistir para sobresalir y lo primero es capacitando a sus agentes que además de ser la imagen de la industria son los que pueden hacer más fácil la introducción de productos más actuales y cambiantes de acuerdo a la situación económica del país.

Para alcanzar una rentabilidad satisfactoria recalcan la importancia de igualar las tasas de interés utilizadas para el cálculo de préstamo sobre pólizas y recargos por pago fraccionado a las de mercado, y que se autorice mayor flexibilidad en cuanto a inversiones.

El mismo Colegio en 1984 publica un trabajo del Act. Benjamín de la Cueva titulado "Industria Aseguradora: situación actual y perspectivas", cuya finalidad era "ubicar en su posición precisa la actividad aseguradora en el marco económico del país así como en la estructura económica mundial y borrar la idea errónea que en ocasiones se manejaba del pobre desarrollo o la poca importancia de esta industria dentro de la economía del país" (8).

Los problemas y estrategias que plantea son, en general, los mismos publicados en 1982, de donde deducimos que la situación de la industria no tuvo cambios significativos en dos largos años, a pesar del interés que demuestran tanto el sector asegurador como el sector público en los trabajos mencionados en este capítulo.

(8) Industria Aseguradora: situación actual y perspectivas  
Revista ACTUA IV Vol. II, 1984, CONAC

Durante la presente década han prevalecido circunstancias que han acarreado problemas internos y externos que tanto el gobierno como la iniciativa privada han tenido que enfrentar y resolver.

Una de las respuestas del sector público, en 1983, fue la creación del Plan Nacional de Desarrollo cuyas finalidades fueron reordenar la economía nacional e iniciar un cambio estructural que beneficiara a todo el país.

Para alcanzar las metas definidas en el Plan, fue necesario plantear objetivos realistas que consideraran la crisis y la disponibilidad de recursos. En cuanto al sector financiero éstos se definieron en 1984 en el Plan Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) para el período de 1984-1988.

#### PRONAFIDE

Este programa trata de configurar un sistema financiero acorde a los objetivos del desarrollo nacional, utilizando la experiencia y las cualidades de las diversas instituciones, y que permita llevar a cabo la ejecución de la estrategia de financiamiento. Incluye a las Aseguradoras porque considera que es una de las que responden a los intereses de las mayorías y constituyen vías de solución más adecuadas a los problemas del país a corto, mediano y largo plazo.



En él se plantean acciones en relación con cuatro aspectos principales: el ahorro, la canalización de los recursos crediticios, la reorientación de las relaciones económicas con el exterior y el fortalecimiento y consolidación institucional del sistema financiero.

Busca cambios de carácter cualitativo a través del desarrollo de nuevos instrumentos y modalidades para ampliar la penetración del sistema financiero y para promover el ahorro popular, así como de la promoción del desarrollo de un mercado de capitales que contribuya significativamente a mejorar la estructura financiera de las empresas.

Se promoverá el otorgamiento de créditos a largo plazo a proyectos que sean de interés nacional y se impulsará el desarrollo de mecanismos e instituciones que promuevan la movilización de capital de riesgo, campo en el que los intermediarios financieros no bancarios deberán desempeñar un papel importante.

Al reconocer que la evolución de la banca fue uno de los factores que limitó el desarrollo de los otros intermediarios financieros, surge la necesidad de una sana competencia entre los diversos intermediarios, así como propiciar el fortalecimiento y el desarrollo autónomo de la intermediación financiera no bancaria. En conclusión, el PRONAFIDE reconoce limitaciones de las circunstancias y busca la oportunidad de

replantear las principales orientaciones en materia de  
financiamiento y afectar los términos de las condicionantes  
iniciales.

Los renglones relevantes que menciona el PRONAFIDE son:

Intermediarios Financieros no Bancarios

El desarrollo de estos intermediarios se ha visto influido de  
manera fundamental por la situación económica de las últimas  
dos décadas.

En la década de los sesentas tuvieron el primer impulso  
debido al crecimiento y la estabilidad de precios y  
cambiaria, surgiendo numerosas instituciones (principalmente  
aseguradoras y uniones de crédito) y el volumen negociado,  
así como el valor de las cotizaciones en las casas de bolsa  
se incrementaron sustancialmente.

El periodo inflacionario de principio de los setentas  
favoreció a estos intermediarios, pues al ser negativo el  
rendimiento real de los instrumentos bancarios de captación,  
el ahorrador buscó otras opciones de inversión. Sin embargo,  
al acelerarse la inflación y aumentar la incertidumbre sobre  
las perspectivas económicas del país, estas instituciones  
también se vieron afectadas, además de la recuperación de los  
rendimientos reales ofrecida por instrumentos bancarios y la  
flexibilización de las tasas de interés.

Aún cuando las operaciones de las compañías de seguros aumentaron en la década de los setentas, el valor de las primas emitidas fue reducido; representó en 1981 sólo el 0.9 % del P.I.B. Su limitado desarrollo se debió, según el PRONAFIDE, principalmente a: escasa promoción, restricciones legales respecto al uso de sus recursos, falta de preparación y capacitación del personal, operaciones poco redituables con grupos financieros o industriales, falta de gestión administrativa de reducción de costos de operación y venta, y a políticas comerciales deficientes.

Por las reformas de la Ley General de Instituciones de Seguros se amplió el régimen de cobertura y se fortaleció su participación en los mercados financieros. Las reservas técnicas crecieron a una tasa media del 22 % durante el periodo 1970-1982; sin embargo, a pesar de que el entonces Secretario de Hacienda autorizó verbalmente que se incrementaran las inversiones de reservas en Cetes las aseguradoras sólo canalizaban los recursos de sus reservas a las instituciones bancarias por la interdependencia existente entre ellas y a la bolsa de valores, pero no a inversiones de largo plazo.

En comparación con otras instituciones del sistema financiero su captación de recursos fue reducida; en 1981 las primas de las pólizas de seguro de vida ascendieron a 15,165 millones de pesos, i.e., el 1.3 % del flujo de la captación bancaria,

aunque aproximadamente 23 millones de personas tenían ese seguro, considerando sumas aseguradas y certificados cada asegurado recibiría en promedio \$ 23,580. 00

Se concluye, desde el punto de vista del PRONAFIDE, que el sistema asegurador no ha representado una fuente importante de captación de ahorro debido principalmente a la inflación que deterioró al seguro como instrumento de ahorro y al marco legal que no permitió suficiente flexibilidad para ajustar precios, tarifas y planes.

Para que este sistema atendiera eficazmente la demanda de sus servicios, contribuyera a generar ahorro interno, fortaleciera el mercado de capitales y realizara inversiones financieras a largo plazo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público invitó a la AMIS a plantear la forma y los mecanismos necesarios para lograrlo.

El trabajo titulado "El Fortalecimiento del Seguro en la Intermediación Financiera no Bancaria y el Financiamiento a Largo Plazo" publicado en Noviembre de 1983 fue la respuesta, de donde el PRONAFIDE concluye que, en el renglón de instituciones financieras no bancarias, debería hacerse lo siguiente:

" \* Se reafirmará el régimen de las aseguradoras como un servicio público concesionado.

\* Se desvincularán patrimonial y operativamente dichas instituciones del sistema bancario.

\* Se propiciará un desarrollo equilibrado del sistema, considerando sus dimensiones, recursos y tecnología, para que las instituciones puedan desempeñar su función en condiciones adecuadas.

\* Se buscará mejorar la calidad y variedad de los servicios de seguros, así como facilitar el acceso de la población a éstos, a través del abatimiento de sus costos y la introducción de esquemas más adecuados a las necesidades de los asegurados, que promuevan al mismo tiempo la generación de volúmenes crecientes de ahorro. Se pondrá especial énfasis en los planes de protección-inversión y en coberturas de interés social y obligatorias.

- \* Se procurará fortalecer el papel de las aseguradoras como inversionistas institucionales, a fin de fortalecer el mercado de capitales mediante la colocación de recursos a largo plazo que contribuyan a financiar actividades y proyectos prioritarios.
  
- \* Se habilitará a la banca de desarrollo para que capte recursos provenientes de las reservas técnicas de las aseguradoras, a fin de destinarlos al financiamiento de las actividades prioritarias.
  
- \* Se promoverán esquemas especiales de aseguramiento para las exportaciones de bienes y servicios y los turistas extranjeros.
  
- \* Se inducirá la especialización de las aseguradoras pequeñas para operar mercados, regiones y actividades específicas.

\* Se precisará el régimen de operación y se regularán las inversiones de las instituciones de seguros, en especial del régimen obligatorio, a fin de que observen razones financieras y rendimientos adecuados.

\* Se inducirá que el sistema asegurador alcance economías de escala a partir de la ampliación del mercado y de la reestructuración de las clasificaciones de riesgos, tarifas y comisiones.

\* Se instrumentará un esquema conveniente de reaseguro tomado y cedido, en el país y en el extranjero, que permita cumplir con las normas técnicas y de diversificación de riesgos y garantice la solvencia, liquidez y rentabilidad de las instituciones de seguros.

\* Se buscará que las aseguradoras mantengan una relación adecuada con las demás entidades del sistema financiero, evitando nexos que impliquen condicionamiento o subordinación y propiciando una operación coordinada de servicios que son complementarios.

\* Se fortalecerán las funciones de inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, manteniendo las funciones de autoridad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

\* La participación directa del Estado en el mercado de seguros y reaseguros a través de sus aseguradoras fortalecerá su papel como promotor y regulador del sector.



Se actualizarán las leyes correspondientes para facilitar el mejoramiento de la estructura financiera, operación y servicio de las aseguradoras. "

Como resultado de las acciones señaladas por la AMIS al Pronafide el aumento de las primas de seguros como proporción del PIB, sería del 2 % en 1988. (9)

Las causas que menciona el PRONAFIDE como principales del limitado desarrollo de la industria del seguro son verdades a medias.

El afirmar que existe personal mal preparado no es verdad especialmente en los aspectos técnicos del seguro de vida, así como tampoco el que los compromisos con grupos financieros trajeran como consecuencia operaciones poco redituables.

Cabe mencionar que la escasa promoción y políticas comerciales deficientes son grandes fallas del sector asegurador. Dentro de los lineamientos marcados por el PRONAFIDE no existe alguna medida referente a estas causas

señaladas como fundamentales, aunque la actualización de los productos y su precio ayudarán a la comercialización, haciéndose a un lado los aspectos modulares para el crecimiento de las aseguradoras que son la distribución y promoción del seguro.

En general las soluciones que proporciona el PRONAFIDE son apropiadas, pero la acción fundamental de las aseguradoras, para salir de la mediocridad, consiste en invertir una parte sustancial de sus sobrantes en el desarrollo de una fuerza productora importante que no sólo contrate los seguros que requieran, sino que sea el instrumento que provoque los mejores productos, servicios y precios, como único conocedor del consumidor.

## C A P I T U L O   I I .

### ANALISIS DE ESTRATEGIAS PROPUESTAS

#### 2.1 CLASIFICACION

En base a los estudios más sobresalientes que de planeación estratégica se han realizado en años anteriores, presentamos una clasificación de propuestas sugeridas para proceder al análisis de las mismas.

Con esta clasificación pretendemos encontrar los puntos en común y las contradicciones entre los estudios a los que nos referimos, con el objeto de abarcar todas y cada una de las propuestas presentadas.

Cabe señalar que de ninguna manera la clasificación representa la importancia de las propuestas, es solamente una presentación, pues todas se crearon por las necesidades del momento. Por ejemplo, el marco legal es la base de la operación de las empresas, la organización influye en su desarrollo, la implantación de reglamentos influye en áreas tales como mercado, finanzas, operativa, técnica, etc.

CLASIFICACION DE MEDIDAS PROPUESTAS.

MARCO LEGAL.

McKinsey.

\*\* Autorizar el manejo de planes de pensiones por aseguradores.

\*\* Actualizar la reglamentación y vigilancia:

1. Actualizar marco reglamentario
2. Desarrollar sistema de inspección y vigilancia financiera
3. Desarrollar la capacidad técnica interna
4. Ampliar actividades para cuidar intereses del consumidor

PRONAFIDE.

\*\* Se reafirmará el régimen de las aseguradoras como un servicio público concesionado

\*\* Se actualizarán las leyes correspondientes para facilitar el mejoramiento de la estructura financiera, operación y servicio de las aseguradoras

- \*\* Establecer con claridad los fundamentos legales de la operación definiendo los reglamentos pendientes relacionados con la Ley General de Instituciones de Seguros vigente desde enero de 1981

COMERCIALIZACION.

**Producto**

McKinsey.

- \*\* Ampliar el concepto de pólizas paquete en incendio
- \*\* Fortalecer los esfuerzos de comercialización especializada en vida temporal
- \*\* Permitir establecer régimen especial de inversión en vida ordinaria, temporal largo plazo y dotal
- \*\* Diseñar y ofrecer planes orientados al régimen especial en vida ordinaria, temporal largo plazo y dotal
- \*\* Autorizar el manejo de planes de pensiones por aseguradores

\*\* Permitir régimen de inversión segregado en pensiones

\*\* Integrar en pólizas-paquete en marítimo y transportes

PPONAFIDE.

\*\* Se pondrá especial énfasis en los planes de protección-inversión y en coberturas de interés social y obligatorias

C.D.N.A.C.

\*\* Reglamentar y promover el manejo de planes de pensiones, plan de vida universal, servicios financieros, anualidades individuales (fijas y variables), así como fondos segregados tanto individuales como colectivos

**Precio.**

McKinsey.

\*\* Reestructurar categoría de tarifas en autos

\*\* Disgregar elementos de tarifa en autos

\*\* Ofrecer opciones de deducible y bonificación por no reclamación en autos

\*\* Establecer bases para discriminación tarifaria  
en marítimo y transportes

\*\* Adecuar el sistema de tarifas

PRONAFIDE.

\*\* Facilitar el acceso de la población a los  
servicios de seguros a través del abatimiento  
de sus costos y la introducción de esquemas más  
adecuados a las necesidades de los asegurados,  
que promuevan al mismo tiempo la generación de  
volúmenes crecientes de ahorro

\*\* Se inducirá que el sistema asegurador alcance  
economías de escala a partir de la ampliación  
del mercado y de la reestructuración de las  
clasificaciones de riesgos, tarifas y  
comisiones

C.Q.N.A.C.

\*\* Revisar la tarifa de autos más frecuentemente

\*\* Reestructurar las comisiones de manera que los  
negocios grandes tengan un menor porcentaje de  
participación

\*\* Cumplir estrictamente con las tarifas  
establecidas

- \*\* Promoción de una estructura de tarifas que permita el crecimiento del sistema asegurador

Promoción.

McKinsey.

- \*\* Programar sensibilización pública en incendio

- \*\* Establecer campañas de sensibilización y convencimiento en vida temporal

- \*\* Iniciar programas de difusión en vida ordinaria, temporal largo plazo y total

- \*\* Introducir incentivos fiscales en vida ordinaria, temporal largo plazo y total

- \*\* Establecer un ciclo continuo de campañas publicitarias

C.O.N.A.C.

- \*\* Promoción de incentivos fiscales para el seguro de vida

Conductos-

a) AGENTES

McKinsey.

- \*\* Dar cabida en la reglamentación a la modalidad de corredor



\*\* Establecer un sistema de licencias definitivas

b) MERCADO

McKinsey.

\*\* Integrar estudios de comercialización bajo  
I.M.E.S.F.A.C.

PRONAFIDE.

\*\* Se promoverán esquemas especiales de  
aseguramiento para las exportaciones de bienes  
y servicios y los turistas extranjeros

\*\* Se inducirá la especialización de las  
aseguradoras pequeñas para operar mercados,  
regiones y actividades específicas

\*\* La participación directa del Estado en el  
mercado de seguros y reaseguros a través de sus  
aseguradoras fortalecerá su papel como promotor  
y regulador del sector

C.O.N.A.C.

\*\* Reestructurar las comisiones de manera que los  
negocios grandes tengan un menor porcentaje de  
participación

- \*\* Mayor supervisión que elimine, por parte de compañías extranjeras, las prácticas de condicionamiento de ventas

#### **ADMINISTRACION.**

##### a) TECNICA

##### McKinsey.

- \*\* Adecuar técnica sector terremoto
- \*\* Reformular clasificación de riesgos, productos y tarifas en incendio
- \*\* Programar estudio de focos de riesgo en marítimo y transportes
- \*\* Desarrollo y determinación de información técnica
- \*\* Vigilar siniestralidad trimestralmente
- \*\* Relacionar capital y reservas libres a primas netas retenidas
- \*\* Establecer compañías "admitidas" y "no admitidas"
- \*\* Mejorar infraestructura estadística
- \*\* Uniformar asignación de gastos

\*\* Iniciar proyecto "Sistema de Tarifas '85"

PRONAFIDE.

\*\* Se instrumentará un esquema conveniente de reaseguro tomado y cedido, en el país y en el extranjero, que permita cumplir con las normas técnicas y de diversificación de riesgos y garantice la solvencia, liquidez y rentabilidad de las instituciones de seguros

\*\* Se inducirá que el sistema asegurador alcance economías de escala a partir de la ampliación del mercado y de la reestructuración de las clasificaciones de riesgos, tarifas y comisiones

C.O.N.A.C.

\*\* Aumentar las tasas de interés para préstamos sobre pólizas

\*\* Hacer el recargo por pago fraccionado equivalente a las tasas del mercado

\*\* Cumplir estrictamente con las tarifas establecidas

\*\* Creación de una base estadística dinámica para la adecuación de las tarifas conforme lo exijan las circunstancias, utilizando técnicas de muestreo para generar información oportunamente

\*\* Desarrollo de un programa de reducción de la  
siniestralidad en las operaciones de daños

\*\* Revisión y optimización de las operaciones de  
reaseguro tanto tomado como cedido

b) OPERATIVA

McKinsey.

\*\* Incrementar actividad de prevención de riesgos

\*\* Pre-estudio para establecer el Instituto  
Mexicano de Prevención de Siniestros

\*\* Agilizar el pago de primas

PRONAFIDE.

\*\* Se desvincularán patrimonial y operativamente  
las aseguradoras del sistema bancario

\*\* Se buscará mejorar la calidad y variedad de los  
servicios

C.O.N.A.C.

\*\* Llegar mediante un programa y plazo prudentes  
a la constitución trimestral de las reservas

- \*\* Mejoramiento del servicio proporcionado por las aseguradoras, particularmente en cuanto a atención y pago de siniestros
  
- \*\* Analizar los efectos de la sindicalización bancaria en los empleados de compañías de seguros y elaborar el reglamento de trabajo al que estarán sujetos
  
- \*\* Realización de programas integrales de productividad en las empresas aseguradoras
  
- \*\* Cambiar el inicio de vigor de las pólizas a la fecha de pago del cliente

c) FINANZAS

McKinsey.

- \*\* Evaluar opciones de sistemas de capitalización

PRONAFIDE.

- \*\* Se procurará fortalecer el papel de las aseguradoras como inversionistas institucionales, a fin de fortalecer el mercado de capitales mediante la colocación de recursos a largo plazo que contribuyan a financiar actividades y proyectos prioritarios

\*\* Se precisará el régimen de operación y se regularán las inversiones de las instituciones de seguros, en especial del régimen obligatorio, a fin de que observen razones financieras y rendimientos adecuados

C.O.N.A.C.

\*\* Aumentar las tasas de interés para préstamo sobre pólizas

\*\* Hacer el recargo por pago fraccionado equivalente a las tasas del mercado

\*\* Implantación de una política realista en lo que se refiere a reservas, requisitos de capital e inversión

\*\* Optimización de la estructura financiera de la industria y programas de inversión

\*\* Aprovechamiento del proceso de valuación-inflación

d) VENTAS

McKinsey.

\*\* Modificar el sistema de comisiones en incendio

\*\* Optimización del manejo y desarrollo de la fuerza productora, con particular atención a los programas de capacitación de la misma

\*\* Reglamentación para incentivos y comisiones para la fuerza productora

OTROS-

McKinsey.

\*\* Sentar bases de obligatoriedad de responsabilidad civil en autos

\*\* Revisar reglamentación de reaseguradoras mexicanas para poner en equivalencia competitiva

\*\* Estimular y favorecer crecimiento de compañías medianas y pequeñas

\*\* Evitar entrelazamiento operativo de empresas de seguros y bancarias

\*\* Reforzar a la A.M.I.S.

1. Actualizar estadística tarifaria
2. Fortalecer la organización
3. Patrocinar programas de educación
4. Aumentar el presupuesto

- \*\* Se propiciará un desarrollo equilibrado del sistema, considerando sus dimensiones, recursos y tecnología, para que las instituciones puedan desempeñar su función en condiciones adecuadas
  
- \*\* Se habilitará a la banca de desarrollo para que capte recursos provenientes de las reservas técnicas de las aseguradoras, a fin de destinarlos al financiamiento de las actividades prioritarias
  
- \*\* Se buscará que las aseguradoras mantengan una relación adecuada con las demás entidades del sistema financiero, evitando nexos que impliquen condicionamiento o subordinación y propiciando una operación coordinada de servicios que son complementarios
  
- \*\* Se fortalecerán las funciones de inspección y vigilancia de la C.N.B.S., manteniendo las funciones de autoridad de la S.H.C.P.
  
- \*\* La participación directa del Estado en el mercado de seguros y reaseguros a través de sus aseguradoras fortalecerá su papel como promotor y regulador del sector



- \*\* Consolidar a la A.M.I.S. como órgano  
representativo de la industria
  
- \*\* Retorno a la Comisión Nacional de Seguros,  
independientemente de la Comisión Nacional  
Bancaria
  
- \*\* Eliminar el decreto que obliga a las empresas  
e instituciones del sector público a adquirir  
sus seguros con las aseguradoras del gobierno  
para promover la competencia entre el mercado  
asegurador
  
- \*\* Agilizar trámites de autorización de productos  
y tarifas

## 2.2 PUNTOS DESARROLLADOS

En este inciso se mencionan las sugerencias hechas por McKinsey, PRONAFIDE y C.O.N.A.C. que a partir de la fecha en que fueron elaboradas se han desarrollado total o parcialmente.

De acuerdo con la clasificación del inciso anterior los tres trabajos coinciden en algunos puntos y en otros inclusive se contradicen, pero lo importante es señalar los que se llevaron a cabo para poder determinar más adelante los efectos que pudieran haber tenido en la situación actual del sector asegurador.

- \*\* El marco legal está actualizado parcialmente y ya se han definido algunos reglamentos que comprenden a la estructura financiera y operativa de la industria.
  
- \*\* Se han reglamentado procedimientos en cuanto a las exportaciones de bienes y servicios, los incentivos y comisiones para la fuerza productora y parte de la operación de reaseguro como el registro de reaseguradores extranjeros.

- \*\* La modalidad de corredor quedó asentada en el Reglamento de Agentes de acuerdo al Diario Oficial del 24 de septiembre de 1981, además de la existencia de credenciales definitivas y provisionales para los agentes de seguros.
  
- \*\* En cuanto a incentivos fiscales, la Ley del Impuesto sobre la Renta en su Artículo 165 colabora en este sentido al hacer deducibles los "pagos de primas de contratos de seguro que tengan como base planes de pensiones relacionados con la edad, jubilación o retiro que al efecto autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante disposiciones de carácter general". (Nota 1)
  
- \*\* Desde 1981 la Ley General de Instituciones de Seguros determina el régimen de concesión para las compañías de seguros con el que hasta la fecha se opera, y a partir de 1986 la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros las autorizó a manejar los planes de pensiones.
  
- \*\* Después del cambio en la reglamentación de inversiones obligatorias para las aseguradoras, la industria ha fortalecido el mercado y su colocación de recursos es cada vez más considerable.

\*\* Se ha apoyado al consumidor del servicio y se vigilan sus intereses a partir del decreto publicado el 27 de diciembre de 1983 en el Diario Oficial, donde se validan las discusiones del asegurado con la compañía. Además los cambios que se hicieron al Artículo 135 de la Ley General de Instituciones de seguros operan a favor del cliente (Nota 2).

\*\* En lo relativo al pago de siniestros algunas compañías se afanan en proporcionar un buen servicio y se ha avanzado en el ramo de Accidentes y Enfermedades (Grupo) con la creación de las Redes Internacionales o Sistemas, a los cuales pertenecen clínicas, hospitales, médicos, laboratorios, farmacias, etc. que reciben el pago de sus servicios o mercancías directamente del asegurador, haciendo de este modo que el asegurado pague solamente el deducible y coaseguro que le corresponda sin desembolsar el 100% en el momento de requerir el servicio. Todo ello mediante el uso de una tarjeta de identificación de las redes.

\*\* Actualmente existen en el mercado los paquetes familiar y empresarial en el ramo de daños. En vida ha habido una importante reducción de las tarifas para planes temporales a fin de impulsar el mercado y la amplitud que existe para invertir las reservas obligatorias en

valores de alto rendimiento ha colaborado de manera considerable a ese impulso y a la creación de los planes con dividendos y planes flexibles. Estos son más accesibles al público en general y generan volúmenes de ahorro, punto en el que coinciden los tres trabajos y se considera en ellos un factor determinante para la participación de la industria en el contexto nacional.

\*\* Las tarifas de autos se reestructuraron y actualmente se revisan con frecuencia, además existen ya opciones de deducible y bonificación por no reclamación. Por otro lado en incendio y autos se reestructuraron comisiones, a fin de equilibrar los porcentajes de participación.

\*\* En incendio está en proceso de elaboración la clasificación de riesgos, productos y tarifas.

\*\* Actualmente se analiza la siniestralidad trimestralmente y se proporciona información técnica a nivel industria.

\*\* La relación de capital y reservas a primas lo elabora como indicador la C.N.B.S., la A.M.I.S. hace ya un informe de productividad, y además se están desarrollando índices para el manejo de la solvencia y la liquidez.

\*\* La A.M.I.S. se ha reforzado notablemente, patrocina programas de capacitación apoyando al Instituto Mexicano de Enseñanza de Seguros y Fianzas A.C. (I.M.E.S.F.A.C.) y su presupuesto fue aumentado.

\*\* Las tasas de interés sobre préstamo se actualizaron aunque no representan un factor importante desde que existen los planes flexibles y con dividendos. Igualmente se actualizan periódicamente los recargos por pago fraccionado y son de aproximadamente el 60% del valor de mercado.

\*\* La publicidad ha surgido esporádicamente y está bien encausada, pero se ha hecho sólo a nivel empresa. Ha abarcado solamente vida, aunque algunas empresas alguna vez se refirieron a incendio e inclusive se referían específicamente a la prevención de riesgos.

\*\* La sindicalización de los empleados no tuvo un efecto importante en la industria pues sus prestaciones permanecieron iguales o superiores a las bancarias, además se elaboraron los contratos colectivos de trabajo para ellos y se revisa bi-anualmente para mejorar cada vez más las condiciones de los trabajadores.

En resumen podemos afirmar que la mayoría de las medidas propuestas han sido consideradas, aunque no se han llevado a cabo algunas que pueden ser determinantes, y la mayoría de las que se han hecho efectivas fueron del precursor de la planeación estratégica en la industria aseguradora, McKinsey.

## C A P I T U L O   I I I

### SITUACION DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA

#### 3.1 SITUACION ACTUAL

Desde el siglo pasado la industria de seguros opera en México a nivel institucional; su evolución ha provocado una aportación al PIB constante en los últimos diez años (1%).

En base al análisis que realizamos y al estudio elaborado por el Departamento de Finanzas de una de las más grandes compañías aseguradoras en el año de 1984, exponemos un somero panorama de la situación que presenta la industria que nos ocupa (10).

Esta aportación es comparable con industrias como la cementera, la del calzado y la cervecera-refresquera consideradas en una fase primaria de desarrollo.

Esto puede observarse en la caracterización de etapas de desarrollo de la industria que nos ocupa presentada por McKinsey and Co. en su estudio de 1980, la cual se ilustra a continuación:

(10) Expectativas de la Industria Aseguradora  
Lic. Antonio Murgula, Seguros América, S. A.



INDUSTRIA DE SEGUROS: CARACTERIZACION DE ETAPAS DE DESARROLLO

E T A P A

Característica	Incipiencia	Fundamentación	Despliegue	Madurez
Primas como Porcentaje del P.I.B.	0 a 0.5 %	0.5 % a 1 %	1% a 3 %	Mayor al 3%
Origen de Cobertura	Compra en el Extranjero	Ind. Nacional ( Simple )	Ind. Nacional (Compleja)	Internacionalización
Aportación al Ahorro Nacional	Insignificante o Negativa	Moderada	Creciente	Substantial
Reglamentación / Regulación	Básica / Nominal	Completa ( Simple )	Completa (Compleja)	En Evolución/ adaptación continua
Tarificación	Abierta / Libre	Unica (estructura técnica relativamente Simple )	Unica (estructura técnica relativamente Complejas)	Selectivamente Libre (Sujeto a revisión Reglamentaria )

La postura gubernamental establece se justifique la presencia de esta industria en el sector financiero mexicano mediante su penetración a todos los niveles sociales y generando divisas, ayudando al fomento del ahorro del país y contribuyendo a la balanza comercial.

Asimismo el Estado domina el sistema financiero no bancario mediante políticas monetarias, fiscales y sobre todo, estableciendo el marco legal aplicable a dicho sistema. En particular la presión hacia las aseguradoras radica en la concesión para operar y el control de sus inversiones y de sus tarifas, utilizando como instrumento directo a la CNBS.

Las atribuciones de la C.N.B.S. en materia de seguros pueden resumirse como sigue:

- \* Ejercer las funciones de inspección y vigilancia de las instituciones de seguros.
- \* Aprobar las tarifas de primas y los documentos relacionados con la contratación de seguros.
- \* Resolver las reclamaciones presentadas contra las aseguradoras dictando el laudo correspondiente cuando sea designada árbitro o

llevando a cabo solamente el  
procedimiento conciliatorio.

- \* Actuar con aprobación de la SHCP  
en los casos de intervención,  
disolución, liquidación, quiebra o  
suspensión de pagos de las  
instituciones de seguros.
- \* Actuar como órgano de consulta  
de la SHCP.
- \* Comprobar si las inversiones de  
las aseguradoras están de acuerdo  
con la Ley.
- \* Revisar los balances de las  
instituciones de seguros.
- \* Proponer a la SHCP la imposición  
de sanciones administrativas por  
violaciones a las leyes de la  
materia y sus reglamentos.
- \* Formular y publicar estadísticas  
en materia de seguros.
- \* Hacer los estudios que le  
encomiende la SHCP.

\* Opinar en caso de dudas de las leyes relativas.

\* Participar en la formulación de leyes y reglamentos sobre la materia.

Algunos aspectos considerables en la situación de las aseguradoras son: inflación, empleo, salario, interés y seguridad social.

#### Algunos Efectos de la Inflación:

\* Incremento en el índice de siniestralidad en los seguros en los que se paga a valor de reposición o a primer riesgo.

\* Reducción del valor relativo de las primas cobradas.

\* Aumento en los gastos de administración.

\* Disminución en la demanda por la elevación de los precios dado que el seguro no está ubicado dentro de las prioridades de los consumidores.

\* Pérdida de prestigio de las aseguradoras al liquidar siniestros de asegurados mal protegidos.

El empleo como variable económica influye directamente en los seguros colectivos de vida y de accidentes y enfermedades, ya que su incremento o disminución ha ocasionado cambios de la población asegurada, aunque estos se deben al desarrollo de las grandes empresas y algunas medianas y no a la actividad comercial de los aseguradores, ya que el número de pólizas expedidas ha permanecido prácticamente estable.

Asimismo, es factor influyente el salario ya que en el seguro de vida de grupo y colectivo algunas veces la suma asegurada se determina en base al salario devengado por el trabajador y no en números absolutos.

El tipo de interés es el indicador clave de la rentabilidad financiera de las aseguradoras, ya que en la medida en que éste aumenta se genera un diferencial entre el interés de mercado y aquel bajo el que las tarifas y reservas técnicas de vida se calculan, que se refleja en una mayor utilidad financiera, tanto para aseguradoras por el incremento en el producto de sus inversiones, como para asegurados que hayan contratado los seguros con inversión que se han venido desarrollando últimamente.

La mayoría de las presiones sociales se han canalizado a través de las instituciones de seguridad social, sin embargo, comienzan a surgir nuevas necesidades de protección al aumentar los ingresos y cubrirse las necesidades elementales.

De allí surgen inquietudes que el gobierno ha captado y canalizado a través de las aseguradoras estatales para sus colaboradores, y las empresas privadas han afrontado esos cambios mejorando la calidad de los servicios e implementándolos para las clases débiles.

Los elementos que componen el marco asegurador son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) apoyándose en la opinión de la CNBS, compañías, agentes y corredores, empleados y asociaciones profesionales.

La profesión del agente está regulada por la Ley General de Instituciones de Seguros y el Reglamento de Agentes cuyas características principales son: que la autorización para ejercer la otorga la CNBS por ramos; están clasificados en ordinarios y generales, estos últimos con la facultad de expedir coberturas, endosos, avisos y recibos.

Las principales asociaciones del medio son:

\*

Asociación Mexicana de  
Instituciones de Seguros.

\* Asociación Mexicana de Ingenieros  
de Seguros.

\* Asociación Mexicana de  
Administradores de Riesgos.

\* Asociación Mexicana de la Medicina  
de los Seguros.

\* Asociación Mexicana de Actuarios.

En cuanto a las empresas aseguradoras, actualmente existen 42 aseguradoras privadas, 2 estatales, 2 reaseguradoras y 2 mutualistas. Su clasificación por forma de constitución y de acuerdo a las operaciones y ramos que operan es la siguiente:

INSTITUCIONES	OPERACIONES Y RAMOS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
ESTATALES.									
Aseguradora Hidalgo	1	1	-	-	-	-	-	-	-
Aseguradora Mexicana	-	1	1	1	1	-	1	1	1

INSTITUCIONES	OPERACIONES Y RAMOS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
PRIVADAS.									
Anglo Mexicana de Seguros	1	1	1	1	1	-	1	1	1
Aseguradora Banpais	-	-	1	1	1	-	1	-	1
Aseguradora Cuauhtémoc	1	1	1	1	1	-	1	1	1
Aseguradora Metropolitana	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Aseguradora Obrera	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Aseguradora Universal	-	-	1	1	1	-	1	-	1
Compañía de Seguros Veracruzana	-	-	-	1	1	-	-	-	-
Compañía Mexicana de Seguros de Crédito	-	-	-	-	-	-	-	1	-
El Potosí	-	-	1	1	1	-	1	-	1
General de Seguros	-	1	1	1	1	-	1	-	1
La Atlántida Multiba	-	1	1	1	1	-	1	-	1
La Continental	-	1	1	1	1	-	1	1	1
La Interamericana	1	1	1	1	1	-	1	1	1
La Latinoamericana	1	1	-	-	-	-	-	1	-
La Libertad	1	1	1	1	1	-	1	1	1
La Nacional	1	1	1	1	1	-	1	-	1
La Peninsular	1	1	1	1	1	-	1	-	1
Oriente de México	-	-	-	-	1	-	-	1	-
Panamerican de México	1	1	1	1	1	-	1	-	1
Seguros América	1	1	1	1	1	-	1	1	1
Seguros Atlas	1	1	1	1	1	-	1	1	1
Seguros Azteca	1	1	1	1	1	1	1	-	1
Seguros Constitución	1	1	1	1	1	-	1	-	1



INSTITUCIONES	OPERACIONES Y RAMOS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Seguros Chapultepec	--	--	1	1	1	--	1	--	1
Seguros de México	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Seguros del Centro	--	--	--	--	1	--	1	--	--
Seguros del Pacifico	--	1	1	1	1	--	1	1	1
Seguros el Fénix Bancorey	--	1	1	1	1	--	1	--	1
Seguros Equitativa	1	1	1	1	1	--	1	1	1
Seguros Independencia	1	1	1	1	1	--	1	1	1
Seguros La Comercial	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Seguros La Comercial de Chihuahua	1	--	--	1	1	1	1	1	--
Seguros La Ibero Mexicana	1	1	1	1	1	--	1	--	1
Seguros La Provincial	1	1	1	1	1	--	1	1	1
Seguros La Republica Credimex	1	1	1	1	1	--	1	1	1
Seguros La Territorial	--	1	1	1	1	--	1	1	1
Seguros Monterrey	1	1	1	1	1	--	1	1	1
Seguros Olmeca	1	1	1	1	1	--	1	--	1
Seguros Progreso	--	--	1	1	1	--	1	1	1
Seguros Protección Mutua	--	1	1	1	1	--	1	1	1
Seguros Tepeyac	1	1	1	1	1	--	1	1	1
REASEGURADORAS									
Reaseguradora Patria	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Reaseguros Alianza	1	1	1	1	1	1	1	1	1

INSTITUCIONES	OPERACIONES Y RAMOS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
<b>SOCIEDADES MUTUALISTAS</b>									
Previsión Obrera	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Torreón	-	-	-	-	1	1	-	-	-

La clave numérica en relación a operaciones y ramos, es como sigue:

1. Operaciones de Vida
2. Operaciones de Accidentes y Enfermedades
- Operaciones de Daños
3. Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales
4. Marítimo y Transportes
5. Incendio
6. Agrícola
7. Automóviles
8. Crédito
9. Diversos

Fuente: Anuario Estadístico de Seguros  
1985 C.N.B.S.-/S.-H.C.P.

Como puede observarse, no existe especialización entre las compañías de seguros, pues las pocas que actualmente manejan un solo ramo el mercado las obligará en poco tiempo a vender otros ramos.

Para analizar la situación de la industria dentro de la economía nacional consideramos importante analizar los siguientes aspectos: primas, salarios mínimos, sumas aseguradas, utilidades y P.I.B., durante el periodo 1976-1985

Aún cuando las primas se han incrementado anualmente y su promedio de crecimiento ( 51.58 % ) es superior al del P.I.B. ( 50.29 % ), no ha sido suficiente para superar el 1 % de su participación en éste.

ANO	MILES DE PESOS PRIMAS	% CRECIMIENTO
1976	10,909,022	-
1977	14,845,385	36.08
1978	19,008,572	28.04
1979	25,594,397	34.65
1980	35,110,586	37.18
1981	53,332,745	51.90
1982	85,086,824	59.54
1983	148,694,656	74.76
1984	253,982,002	70.81
1985	434,959,156	71.26

PRODUCTO INTERNO BRUTO  
MILES DE PESOS

AÑO	P.I.B.	% DE CRECIMIENTO
1976	1,227,900,000	-
1977	1,676,000,000	36.49
1978	2,337,400,000	39.46
1979	3,067,500,000	31.24
1980	4,276,500,000	39.41
1981	5,874,400,000	37.36
1982	9,417,100,000	60.31
1983	17,141,700,000	82.03
1984	28,748,900,000	67.71
1985	45,588,500,000	58.57

Si suponemos que el P.I.B. mantiene un crecimiento igual al de 1985, las primas necesitarían alcanzar un crecimiento del 103 % anual para llegar, en 1988, a representar el 2% del mismo, lo que es muy difícil.

La mayor parte de las primas emitidas a nivel industria corresponden al ramo de daños. Accidentes y enfermedades representan menos del 3% del total. Vida va ganando terreno en este sentido, pero a la fecha todavía representa solamente una tercera parte.

DISTRIBUCION DE PRIMAS POR RAMO  
PRIMAS DIRECTAS ( MILES DE PESOS )

AÑO	TOTAL	VIDA	ACCS. Y ENF.	DAÑOS
1976	10,909,022	3,569,437	332,779	7,006,806
1977	14,845,385	4,486,769	413,705	9,944,911
1978	19,008,572	5,759,261	513,190	12,736,121
1979	25,594,397	7,964,689	656,785	16,972,923
1980	35,110,586	10,218,311	940,100	23,952,175
1981	53,332,745	15,165,274	1,366,435	36,801,036
1982	85,086,824	22,124,900	1,922,529	61,039,395
1983	148,694,656	33,142,583	3,231,493	112,320,580
1984	253,982,002	56,783,765	5,508,443	191,689,792
1985	434,959,156	109,172,632	9,630,585	316,195,939

Probablemente en años subsecuentes y gracias a los planes flexibles y con inversión, el ramo de vida pueda llegar a representar un mayor porcentaje en la composición de la industria.

PORCENTAJES  
PRIMAS DIRECTAS.

AÑO	VIDA	ACCS. Y ENF.	DAÑOS
1976	32.72	3.05	64.23
1977	30.22	2.79	66.99
1978	30.30	2.70	67.00
1979	31.12	2.57	66.31
1980	29.10	2.68	68.22
1981	28.44	2.56	69.00
1982	26.00	2.26	71.74
1983	22.29	2.17	75.54
1984	22.36	2.17	75.47
1985	25.09	2.21	72.70

Es importante mencionar que vida perdió muchos seguidores debido principalmente a la inflación que deterioraba rápidamente los montos asegurados. Tal situación podrá superarse ahora debido a los planes con protección creciente.

Podemos apreciar en el cuadro correspondiente que el crecimiento del P.I.B. es superior al de la suma asegurada, ya que el porcentaje de participación de éste en la misma cada vez es mayor.

INDICE DE MONTOS ASEGURADOS  
MILLONES DE PESOS

	O P E R A C I O N		
	TOTAL	VIDA	DAÑOS
1976	1,443,675	384,328	1,059,347
1977	1,758,709	497,428	1,261,281
1978	3,185,717	730,878	2,454,839
1979	4,509,989	1,135,226	3,374,763
1980	5,588,394	1,687,980	3,900,414
1981	6,867,233	2,267,045	4,600,193
1982	13,793,728	3,194,428	10,604,300
1983	26,181,599	5,091,674	21,089,925
1984	36,986,577	8,681,841	28,304,736
1985	65,586,741	14,313,474	51,273,267

Esto muestra de alguna manera que a pesar de que la inflación y el valor de la moneda han influido en la adquisición de sumas aseguradas más altas, el crecimiento no ha superado al mantenido por el Producto Interno Bruto en los años que consideramos.

AÑO	P.I.B.	MILES DE PESOS SUMA ASEGURADA	%
1976	1,227,900,000	1,443,675,483	85.05
1977	1,676,000,000	1,758,708,965	95.30
1978	2,337,400,000	3,185,716,557	73.37
1979	3,067,500,000	4,509,988,928	68.02
1980	4,276,500,000	5,588,394,230	76.52
1981	5,874,400,000	6,867,238,240	85.54
1982	9,417,100,000	13,798,727,685	68.25
1983	17,141,700,000	26,181,598,619	65.47
1984	28,748,900,000	36,986,577,135	77.73
1985	45,588,500,000	65,586,741,000	69.51

	COMPOSICION	
	VIDA	DAÑOS
1976	26.62	73.38
1977	28.28	71.72
1978	22.94	77.06
1979	25.17	74.83
1980	30.21	69.79
1981	33.01	66.99
1982	23.15	76.85
1983	19.45	80.55
1984	23.47	76.53
1985	21.82	78.18

Es notoria la diferencia entre los montos asegurados de vida y daños, que se debe principalmente a los incrementos en costos de los bienes inmuebles que constituyen la mayoría de asegurados en este ramo, de ahí que éste represente más de tres cuartas partes del total.

	CRECIMIENTO		
	VIDA	DAÑOS	
El crecimiento de los montos asegurados, como se puede observar, ha sido impresionante en los últimos años, lo que muestra la gran inflación sufrida en nuestro país.	1976	100.00	100.00
	1977	129.43	119.06
	1978	190.17	231.73
	1979	295.38	318.57
	1980	439.20	368.19
	1981	589.87	454.25
	1982	831.17	1,001.02
	1983	1,324.82	1,990.84
	1984	2,258.96	2,671.90
	1985	3,724.28	4,840.08



SALARIOS MINIMOS	
ANO	MENSUAL
1976	2,941
1977	3,236
1978	3,650
1979	4,197
1980	4,958
1981	6,387
1982	11,072
1983	15,908
1984	24,820
1985	38,021

CRECIMIENTO S.M.M.G. vs. SUMAS ASEGURADAS			
ANO	S.M.M.G.	S.A.'s	DIFERENCIA
1976	100.00	100.00	-
1977	110.03	119.06	9.03
1978	124.10	231.76	107.66
1979	142.71	318.57	175.86
1980	168.56	368.19	199.63
1981	217.17	434.25	217.08
1982	376.42	1,001.02	624.60
1983	540.85	1,990.84	1,449.99
1984	843.85	2,671.90	1,828.05
1985	1,292.66	4,840.08	3,547.42

A pesar de la fuerte inflación que ha vivido nuestro país en los últimos años y a la consecuente pérdida del poder adquisitivo, observamos que la población es cada vez más consciente del beneficio que representa adquirir un seguro para la protección de su patrimonio.

En el cuadro anterior podemos observar que el incremento en las sumas aseguradas ha sido superior al crecimiento que han tenido los salarios lo que nos lleva a pensar que la penetración de la industria de seguros ha ido en aumento.

Es importante mencionar que la redituabilidad de la industria de seguros depende fuertemente de los productos financieros, este aspecto es alarmante pues en caso de existir una caída de las tasas de interés ¿ que pasaría con la industria aseguradora ?

	MILES DE PESOS	
	1984	1985
Utilidad o Pérdida Técnica	7,095,276	( 7,084,806)
- Gastos de Operación	36,665,357	68,150,734
+ Productos Financieros	67,847,496	144,265,295
Utilidad antes del I.S.R. y P.U.T.	38,277,415	69,029,755
- Part. de Utilidades	2,020,244	4,324,422
- Previsión para el pago del I.S.R.	9,185,660	14,670,418
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	27,071,511	50,034,915

A pesar de que en 1984 y 1985 la industria tuvo utilidades, éstas se deben a los productos por inversiones, y no a las operaciones propias de la misma.

El PRONAFIDE menciona que en 1981 aproximadamente 23 millones de personas tenían seguro de vida y afirma que cada asegurado recibiría en promedio 23,580 pesos.

Para 1985 el número de asegurados asciende a 25,323,983,  
i.e. el 32.5 % de la población, y el promedio que recibían  
per capita es de 565,214 pesos.

El mismo año de 1985 tan sólo un 17.68 % del total de autos  
en circulación estaban asegurados, o sea, 882,545  
automóviles.

### 3.2 TENDENCIA DE LA INDUSTRIA

Para determinar el comportamiento de la industria en los próximos años nos apoyamos en la Econometría, y en la proyección de las variables utilizadas (primas, P.I.B., nos basamos en modelos econométricos reales cuyo fin es "el análisis cuantitativo de fenómenos económicos reales basados en los desarrollos simultáneos de la observación y la teoría, relacionados mediante métodos apropiados de inferencia", porque el comportamiento de los parámetros considerados es real y de allí pueden hacerse las predicciones que presentamos.

Conforme a la metodología de la econometría dedujimos:

a) Teoría Económica. Los conceptos que nos ocupan son variables cuyo crecimiento depende, entre otros factores, del tiempo. Pero siguiendo el principio de la cuchilla de Occam explicamos sustancialmente su comportamiento con un modelo sencillo de regresión.

b) Modelo Econométrico de la Teoría. Utilizamos un modelo semilogarítmico, ya que el tiempo representa un cambio absoluto y nuestras variables dependientes un cambio relativo:

$$\ln y = A + Bx + Ei$$

En base a los datos tomados del Anuario Estadístico de la  
 Comisión Nacional Bancaria y de Seguros 1985,  
 hicimos las estimaciones correspondientes de los parámetros  
 de nuestro modelo utilizando el método de Mínimos Cuadrados  
 (Anexo).

En base a lo anterior estimamos las primas y el P.I.B.  
 y podemos observar que la participación de  
 las primas en el P.I.B. no llegará en 1988 al 2 % propuesto  
 por la Industria Aseguradora, ni tampoco en 1990 donde  
 alcanzará únicamente el 0.9635 % de participación.

	MILES DE PESOS	
	PRIMAS	PRIMAS ESTIMADAS
1976	10,909,022	10,394,814
1977	14,845,385	15,635,106
1978	19,008,572	23,517,165
1979	25,594,397	35,372,773
1980	35,110,586	53,205,097
1981	53,332,745	80,027,153
1982	85,086,824	120,370,898
1983	148,694,656	181,052,961
1984	253,982,002	272,326,411
1985	434,959,156	409,613,153
1986		616,109,671
1987		926,706,389
1988		1,393,832,896
1989		2,096,575,085
1990		3,153,512,466
Constante		22.464868796
Error estándar de y estimada		0.1914922408
Coefficiente de determinación		0.979107158
Número de observaciones		10
Grados de libertad		8
Coefficiente de las x's		0.4082117986
Error estándar del coeficiente		0.0210826018

MILES DE PESOS  
 PIB PIB ESTIMADO

1976	1,227,900,000	1,206,086,318
1977	1,676,000,000	1,800,025,359
1978	2,337,400,000	2,686,450,582
1979	3,067,500,000	4,009,397,255
1980	4,276,500,000	5,983,831,027
1981	5,874,400,000	8,930,577,711
1982	9,417,100,000	13,328,454,278
1983	17,141,700,000	19,882,071,845
1984	28,748,900,000	29,687,952,859
1985	45,588,500,000	44,307,830,367
1986		66,127,288,774
1987		98,691,772,637
1988		147,292,686,073
1989		219,827,193,198
1990		328,081,428,602

Constante	27.246475919
Error estándar de y estimada	0.1715057831
Coefficiente de determinación	0.9825215088
Número de observaciones	10
Grados de libertad	8
Coefficiente de las x's	0.4004200833
Error estándar del coeficiente	0.0186821653

% PRIMAS VS. PIB

1976	0.8693
1977	0.8857
1978	0.9023
1979	0.9194
1980	0.9367
1981	0.9543
1982	0.9723
1983	0.9907
1984	1.0093
1985	1.0284
1986	1.0477
1987	1.0675
1988	1.0876
1989	1.1081
1990	1.1290

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

El crecimiento de las primas en proporción al P.I.B. se ha mantenido constante, de mantenerse esta tendencia la industria aseguradora no alcanzará la meta mencionada en el PRONAFIDE.

Para ello es necesario buscar medidas que permitan a la industria tener un crecimiento significativamente mayor al del P.I.B.

### 3.3 EL SEGURO EN OTRAS PARTES

#### DEL MUNDO.

A continuación presentamos un somero análisis de la situación de la industria en el marco mundial. Cabe hacer notar que las comparaciones son relativas pues las condiciones económicas, de vida, salud, y el nivel de ingresos, entre otras variantes, son muy diferentes en cada país.

Por otro lado, las comparaciones y acumulados que se presentan se ven directamente afectados por la paridad de las monedas circulantes de cada país con respecto al dólar americano, moneda en la que se presentan dichos conceptos.

En la valuación de la industria del seguro por área económica consideramos el volumen de primas de 55 mercados de seguros.

En 1983 el volumen de primas en miles de dólares era como sigue:

	TOTAL	VIDA	DAÑOS
Estados Unidos	243,976	87,115	156,861
Europa Oriental	103,284	42,771	60,513
Europa Occidental	19,794	7,916	11,878
Japón	69,833	49,106	20,727
Oceania	9,290	2,938	6,352
Otros Países	27,823	11,154	16,669
T O T A L	474,000	201,000	273,000



Excluyendo los estados del bloque oriental, en 1983 el volumen mundial llegó a aproximadamente 474 billones de dólares que, comparado con el año anterior (466 billones), tuvo un crecimiento nominal de 1.7 %.

La distribución del volumen de primas para ese año era:

	PARTICIPACION (%)		
	TOTAL	VIDA	DAÑOS
Estados Unidos	51.5	43.3	57.5
Europa Oriental	21.8	21.3	22.2
Europa Occidental	4.2	4.0	4.3
Japón	14.7	24.4	7.6
Oceania	2.0	1.5	2.3
Otros Países	5.8	5.5	6.1
T O T A L	100.0	100.0	100.0

Más de la mitad del volumen mundial fue captado por Estados Unidos y Canadá debido principalmente a la paridad de su moneda. El segundo lugar lo ocuparon los países de Europa Oriental con aproximadamente un 40 % del volumen de Estados Unidos y Canadá. (Tabla 1)

Las primas en daños representan la mayoría en la participación con casi un 60 %, mientras que las operaciones de vida tuvieron un cambio insignificante.

Un 26% del total del volumen lo alcanzaron los países europeos y Japón registró un incremento en su participación ocupando la siguiente posición.

La siguiente tabla muestra el volumen total de primas:

B I L L O N E S		D Ó L A R E S	
Más de 100	De 10 a 100	De 1 a 10	Menos de 1
E.U.A.	Japón	Australia	30 países
	Alemania Occ.	Italia	
	Inglaterra	Holanda	
	Francia	Suiza	
	Canadá	SudÁfrica	
		Corea Sur	
		Suecia	
		Bélgica	
		Austria	
		España	
		Finlandia	
		Noruega	
		India	
		Dinamarca	
		Venezuela	
		Taiwán	
		Brasil	
		Irlanda	
		México	

La participación de la industria del seguro en la economía de un país, región o área económica se mide por medio de la relación Primas/P.I.B., razón que no se afecta por el tipo de cambio de las monedas.

Los países más industrializados registraron, en este análisis, el más alto nivel de desarrollo. Irlanda registró un 6.8 % de participación en el Producto Interno Bruto, mientras que Estados Unidos, Suiza, Gran Bretaña, Japón, Alemania Occidental, Sudáfrica, Australia, Holanda, Corea del Sur y Canadá participaron con un poco más del 5 % (Gráfica 1)

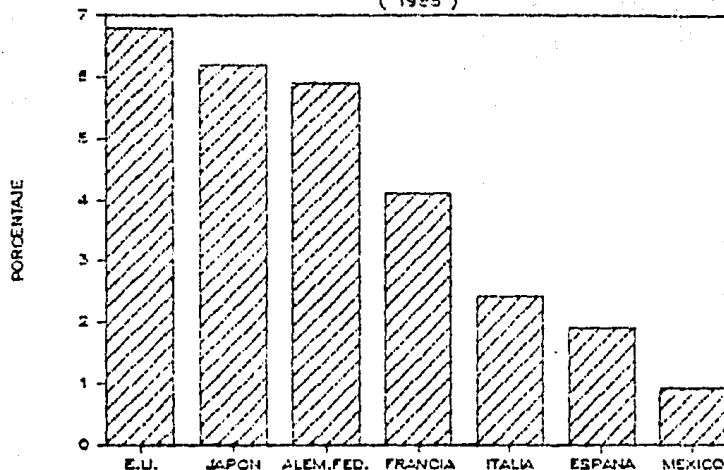
(Tabla 2)

#### DAÑOS

A nivel mundial este ramo en 1983 registró un crecimiento relativo del 2.2 % en volumen de primas, debido a las fases recesivas que tuvieron algunos países industriales importantes y a la paridad cambiaria a la que nos hemos referido.

Es notable la posición predominante de Estados Unidos y Canadá. La participación de Europa Oriental en dólares disminuyó, pero sigue siendo superior al

# APORTACION DE LA INDS. ASEG. AL P.I.B. ( 1955 )



El Desarrollo del medio asegurador ha sido lento, lo que se deduce del índice de crecimiento de las primas directas que aunque notable, no ha sido suficiente para superar el del P.I.B.

En países desarrollados o en etapa avanzada de desarrollo la aportación al P.I.B. (como porcentaje del mismo) de la industria es de 2 a 3 veces mayor que el nivel logrado en México en los últimos años.

20 % , el total de Europa representó más del 25 % y la participación de Japón es de casi un 8 % (Tabla 3)

## **VIDA**

El crecimiento de primas fue inferior a años anteriores. En este renglón, a pesar de una baja mundial, Estados Unidos y Canadá son los primeros. Japón alcanzó el segundo lugar internacional seguido por Europa Oriental.

Si consideramos todo el bloque europeo, su volumen supera al japonés por un margen reducido.

En Gran Bretaña, Irlanda, Suiza, Finlandia, Japón, Sudáfrica, Corea del Sur, India, Taiwán, Filipinas, Tailandia, Chile y Zimbabwe el volumen de primas fue superior al 50 % del total. Algunos factores que dieron lugar a esto fueron: poco desarrollo en la seguridad social y la destacada labor de los aseguradores en los esquemas de reservas.

Las primas de este ramo se distribuyeron como sigue:

B I L L O N E S      D O L A R E S

Más de 100	De 10 a 100	De 1 a 10	Menos de 1
	E.U.A.	Canadá	41 países
	Japón	Francia	
	Inglaterra	Suiza	
	Alemania Occ.	Holanda	
		Sudáfrica	
		Corea Sur	
		Australia	
		Suecia	
		India	
		Finlandia	

A 1985 las primas en vida tuvieron un incremento superior al 8 %, y México tuvo el mayor alcanzando casi un 80 % (Tabla 4)

Refiriéndonos de manera específica a Estados Unidos, el incremento en la participación de vida con respecto al mercado se debe principalmente a la fuerte demanda de los planes de pensiones que crecieron un 20.1 % en 1984 y cuyas reservas se incrementaron considerablemente.

Los países desarrollados ocupan las primeras posiciones en el seguro mundial y el retraso de la mayoría de los países

latinoamericanos se debe principalmente a la situación económica y política que viven. Algunos ejemplos del retraso al que nos referimos son:

- Brasil no tiene seguro de vida individual sólo colectivo.
- Argentina tampoco tiene grandes volúmenes en individual.
- En Perú es obligación del patrón adquirir una póliza individual para cada trabajador.

Existen además diferencias considerables que afectan su participación en el volumen mundial, como el hecho de que en Europa el seguro de Responsabilidad Civil sea obligatorio y donde los nuevos productos surgen de acuerdo a la evolución de las necesidades de la población.

En el mercado norteamericano un factor importante es el canal de distribución a través de corredores en la bolsa para los días que ésta no tiene movimientos.

Podemos afirmar que en México, a pesar de los problemas de la industria y de los altos índices inflacionarios en los últimos años, el seguro ha participado a nivel mundial en una posición superior a la de otros países y tiene capacidad para hacerla cada vez más destacada.

A pesar de que su participación en vida es inferior a la del seguro tradicional, flexible y con inversión, sus primas representaron un 34.6 % , del que corresponde más de la mitad a grupo.



RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS. CONCLUSIONES.

4.1 RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS.

El primer paso que recomendamos es que se lleve a cabo la consecución de las propuestas hechas en los trabajos mencionados como antecedentes de la planeación estratégica en la industria aseguradora.

Para la participación de la industria en el mercado nacional es necesario reglamentar los planes colectivos de pensiones con reservas segregadas con o sin garantía del pago de rentas (depósitos en administración).

Asimismo, la capacidad técnica interna necesita desarrollarse y para ello sugerimos la creación de un Instituto especializado, de manera que la estadística de la industria esté siempre actualizada y completa, y puedan de esta manera hacerse comparaciones con la industria en otros países y se puedan corregir los errores o subrayar las ventajas y hacerla de esta manera una de las más importantes para el país.

Es necesario hacer más eficiente el servicio, y para ello se debe comenzar con campañas publicitarias dirigidas para crear conciencia en la población de la necesidad del seguro. Para ello deben incluirse anuncios sobre la definición y el

objetivo del seguro, la prevención de riesgos y la actual  
diversificación que existe en este mercado.

A la fecha no existe la desvinculación absoluta entre  
casas de bolsa, la industria del seguro y las instituciones  
bancarias. Aunque los seguros resultado de apoyo a  
operaciones bancarias deben seguir existiendo, de ninguna  
manera apoyamos los seguros forzados, porque lo principal es  
mantener el respeto hacia el cliente.

En la actualidad solamente existen pocas compañías  
especializadas en un solo ramo o que operan a nivel  
región. Podemos afirmar que en un futuro próximo no  
existirán porque la C.N.B.S. está autorizándoles el manejo de  
otros ramos. En muchas ocasiones ha ocurrido que una  
compañía pequeña sea absorbida por una de mayor tamaño, por  
ello pensamos que sería más conveniente la fusión de varias  
compañías pequeñas en una sola. De esta manera sería más  
equitativa la competencia, ya que estarían en circunstancias  
similares a las más estables y reconocidas del mercado.

Es notable la importancia que para el Gobierno representa  
tener sus propias aseguradoras, sin embargo los monopolios no  
funcionan en la economía y para que el Estado pueda tener un  
verdadero control necesita apoyar la libre competencia y  
crear así un mercado cada vez más grande.

Lo que podría facilitar la regulación del mercado, sería la creación de un pool de reaseguradores que apoyara a la industria y evitara el absurdo sistema actual en el que involucran diferencias pasadas en la cesión de riesgos.

De esta manera se aprovecharía la capacidad de retención del país y serviría además para vigilar el desorden tarifario entre las compañías.

Entre los grandes problemas de la industria impera el de inspección y vigilancia, además de la autorización de nuevos planes, nuevas tarifas, etc.

Llevando a cabo la sugerencia del C.O.N.A.C. de separar la C.N.B.S. en Comisión Nacional Bancaria y Comisión Nacional de Seguros el control podría ser más eficiente y las autorizaciones podrían darse con más oportunidad, de manera que la industria podría renovarse y permanecer siempre a nivel competitivo.

Una de las fallas en el servicio es la falta de capacidad de algunos agentes de seguros. Por ello consideramos necesaria una capacitación más completa. Para empezar sugerimos que un requisito mínimo para otorgarles la credencial debe ser haber completado estudios de preparatoria. La capacitación debe ser de aproximadamente dos meses y comprender todos los ramos

de seguros, el concepto de cada uno de ellos, y después una especificación sobre los que maneja la empresa en la que prestará sus servicios. Se entiende que esto representará un gasto para la compañía porque deberán retribuirlos económicamente, pero esto representaría tener un mejor papel ante el consumidor.

Esto es indispensable porque la fuerza productora representa a la empresa ante el público y consideramos que su escasa preparación ha creado la imagen que actualmente tiene el seguro ante éste. Con una capacitación y una preparación académica mayores las posibilidades de inspirar confianza a los consumidores son más altas y de esta manera el papel de la industria quedaría reforzado en el contexto nacional.

Esta especialización debe quedar a cargo de algún instituto especializado como el I.M.E.S.F.A.C., pero hay que instrumentar programas básicos y de actualización para hacer la capacitación periódicamente y fomentar así el crecimiento moral e intelectual del cuerpo de ventas de toda la industria.

Dado que todo individuo necesita proteger su patrimonio, hacemos hincapié en la necesidad de instituir el seguro de responsabilidad civil para todo ciudadano como obligatorio, principalmente en el ramo de automóviles e incendio.

Su buen funcionamiento depende en un 90% de la sensibilización que la industria pueda crear en el ciudadano sobre el seguro y de alguna manera ésta influiría en la educación moral del pueblo.

Es necesario que se promuevan los seguros en general para obtener un incremento en las ventas. La comercialización es tan importante que, por ejemplo en Holanda, a pesar del alto y prohibitivo costo de los planes de pensiones, fue tal la publicidad que la población se creó conciencia de la necesidad que tenía de una pensión y las ventas por este concepto experimentaron un fuerte auge conocido como "Old-Age Law Boom" (11)

En esta reglamentación no pueden incluirse los visitantes extranjeros, pues en este momento la dependencia que existe del turismo en el país es muy grande. Podría hacerse como un seguro voluntario, pero el crear este mercado necesita previamente de una consolidación de la industria a nivel nacional comparable con el mercado internacional, para que no haya duda sobre la confiabilidad del producto.

El Artículo 140 de la Ley del Impuesto sobre la Renta considera deducibles para las personas físicas los

(11) "Mercadeo de Seguros de Vida en Holanda"  
Dra. Helga Kronheim  
IX Convención de la A.M.A.S.P.A.C.

" honorarios médicos y dentales, así como los gastos hospitalarios" y en el Artículo 158 del Reglamento correspondiente se estipula que "no se considerarán como honorarios médicos, los pagos efectuados por concepto de cuotas por seguros médicos o a instituciones públicas de seguridad social" ( Nota 3 )

Es importante hacer notar que beneficiaría más al Gobierno y a las aseguradoras el que las primas del seguro de gastos médicos fueran deducibles, aunque los gastos no cubiertos por la póliza pueden ser de alto costo, la probabilidad de que existan erogaciones por estos conceptos es menor que la de que sufra una enfermedad cualquier individuo.

Si fuera deducible el causante no comprometería su futuro por la magnitud que representan este tipo de gastos en muchas ocasiones, y el estado tendría una ayuda trascendental para cumplir con una parte del bienestar social, por un lado las aseguradoras aumentarían sus ventas en este ramo, y por otro, aunque el Gobierno en principio se vería afectado en los ingresos que por impuestos recibe de las personas físicas, la pérdida sería muy inferior a la que tendría por los gastos médicos deducibles que efectúan dichas personas y que cubre el seguro al que nos referimos.

## 4.2 CONCLUSIONES

En nuestra opinión es primordial incrementar el volumen de primas para lograr impulsar a la industria aseguradora y con ella a su principal objetivo que es el de difundir sus beneficios y ayudar al financiamiento de las grandes obras del país.

Para ello proponemos tres medidas iniciales que es necesario desarrollar:

1. Hacer obligatorio, dentro del ramo de automóviles inicialmente, el seguro de responsabilidad civil.

Existen, hasta 1985, aproximadamente 7,346,669 vehículos en circulación incluyendo autos, camiones y motocicletas.

A esa fecha solo una mínima proporción ( 882,545 ) estaba asegurada.

Calculando a una prima promedio de \$ 20,000 por vehículo, el ingreso que por este concepto

representaría para la industria sería de:

6,464,124 vehículos

x 20,000

-----  
\$ 12,982,500,000

El actuario, haciendo uso de la estadística y de sus conocimientos sobre estos ramos, es el indicado para diseñar nuevos productos acordes a las necesidades cambiantes del país abaratando costos de tal manera que sean accesibles a toda la población y paralelamente produzcan un beneficio para el desarrollo de la industria en general.

2. Hacer deducible la prima del seguro de Gastos Médicos Individual.

La población económicamente activa que realizaba su labor independientemente i.e., que no tenía seguro médico con ninguna institución pública por su trabajo, era en 1983 de 523,916 individuos (12).

Considerando, de acuerdo al Consejo Nacional de Población, que este grupo se ha incrementado en aproximadamente un 10 % anual, a 1985 tenemos un total de 633,938 activos.



Al mismo año el importe de primas registrado por este seguro fue de \$ 5,996,537,000 por lo tanto, si toda la población se asegurada al existir el incentivo fiscal de no acumulable las primas captadas serían de:

Considerando una prima familiar promedio de

\$ 150,000 :

( 633,938 \* 150,000 ) = \$ 95,090,690,000

- Primas actuales 5,996,537,000

\$ 89,094,153,000

Los ingresos del gobierno por concepto de impuestos no se verían significativamente reducidos pues aunque disminuirían en cuanto a personas físicas, en relación a los impuestos que sobre las primas percibidas pagan las aseguradoras tendrían un incremento.

3. Reglamentar en el seguro individual y colectivo los planes de pensiones.

Tomando como base la participación de este seguro en el mercado norteamericano en 1985, consideramos que por este renglón podrían haber sido aproximadamente 96,036,716,160 por primas en el mismo año (Gráfica 2).

Debido a que ésta es el área en la que gran parte de los actuarios han incursionado, podrían aportar soluciones para complementar los beneficios en cuanto a pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social que por falta de planeación y presupuestos no satisfacen en su totalidad las necesidades de la población.

Sabemos que no está directamente en manos de las aseguradoras lograr estas modificaciones, pero consideramos que pueden fundamentarlo ante las autoridades respectivas y lograr así su realización.

La AMIS, a través del PRONAFIDE, propone una meta a la industria de llegar, en 1988, al 2% de participación en el Producto Interno Bruto.

De lograrse la consecución de las propuestas que señalamos, el incremento de la industria sería sobresaliente, y de acuerdo a nuestras proyecciones su participación sería de:

Primas Proyectadas a 1988	\$ 1,393,882,895,674
Más Primas Obtenidas por estos conceptos	689,984,749,754
	-----
SUMAN	\$ 2,083,867,645,388
P.I.B. Proyectado a 1988	\$ 147,292,686,073,067
Participación en P.I.B.	1.4148 %

Como puede observarse con pocos cambios se puede lograr un aumento sustancial de primas y esto solo es una muestra de lo mucho que se puede hacer si hubiera una verdadera **Planeación Estratégica** que se revisara y actualizara periódicamente, no sólo observando las cifras sino proponiendo estrategias adecuadas para el desarrollo de la industria aseguradora.

Por ejemplo en el primer inciso sólo se propone que sea obligatoria la responsabilidad civil, su alcance puede llegar a responsabilidad civil bienes con lo cual se lograría sobrepasar el 2 % , colocándose la industria aseguradora a niveles de los países más desarrollados de América Latina.

Una mínima parte de lo que el actuario tiene que realizar como único profesional en nuestro país que analiza el seguro a nivel universitario, es lograr las metas propuestas en nuestro trabajo e impulsar con ello el sano crecimiento del sector asegurador.



TABLA 1

		PARTICIPACION EN PRIMAS TOTAL DE MERCADO	
Lugar	P A I S	MLLS. DLLS.	% PART. MUNDIAL
1	Norte América		
6	Estados Unidos	227,993	48.10
	Canadá	15,983	3.37
		243,976	51.47
3	Europa Oriental		
	Alemania Occ.	35,853	7.56
	Gran Bretaña	27,837	5.89
	Francia	19,204	4.05
	Italia	7,231	1.53
	Holanda	7,819	1.64
14	Bélgica	6,894	0.61
20	Dinamarca	1,920	0.40
24	Irlanda	1,034	0.22
29	Grecia	344	0.07
35	Luxemburgo	98	0.02
		103,284	21.78
10	Resto de Europa		
	Suiza	6,325	1.33
12	Suecia	3,394	0.72
13	Austria	2,624	0.55
16	España	2,560	0.54
17	Finlandia	2,138	0.45
18	Noruega	2,118	0.45
24	Portugal	471	0.10
28	Turquía	164	0.03
		19,794	4.17
2	Japón	69,833	14.73
7	Oceania		
	Australia	8,427	1.78
26	Nueva Zelanda	863	0.18
		9,290	1.98
	Otros Países		
11	Sudáfrica	4,016	0.85
19	Corea del Sur	3,877	0.82
21	India	2,109	0.44
22	Venezuela	1,535	0.32
23	Taiwan	1,119	0.24
24	Brasil	1,057	0.22
25	México	1,034	0.22
27	Nigeria	846	0.18
28	Argentina	706	0.15
29	Malasia	694	0.15
30	Argelia	630	0.13
31	Irak	581	0.12
32	Filipinas	504	0.11
33	Indonesia	503	0.11
34	Israel	464	0.10
35	Colombia	439	0.09
36	Singapur	408	0.09
37	Tailandia	403	0.09
40	Irán	340	0.07
41	Kuwait	310	0.07
42	Egipto	306	0.06
43	Chile	289	0.06
44	Marruecos	225	0.05
45	Perú	191	0.04
46	Pakistán	185	0.04
47	Libia	183	0.04
49	Panamá	160	0.03
50	Zimbawe	153	0.03
51	Kenia	131	0.03
52	Rep. Dominicana	126	0.03
53	Costa de Marfil	120	0.03
4	Túnez	109	0.02
	Otros	4,070	0.86
		27,923	5.89

**PARTICIPACION DE LAS PRIMAS EN EL  
PRODUCTO INTERNO BRUTO**

<u>POSICION</u>	<u>PAIS</u>	<u>( % )</u>
1	Estados Unidos	6.90
2	Irlanda	6.84
3	Suiza	6.56
4	Gran Bretaña	6.35
5	Japón	5.90
6	Alemania Occidental	5.83
7	Sudáfrica	5.82
8	Australia	5.62
9	Holanda	5.57
10	Corea del Sur	5.28
11	Canada	5.08
12	Finlandia	4.61
13	Austria	4.24
14	Noruega	4.20
15	Francia	4.08
16	Nueva Zelanda	4.03
17	Suecia	3.94
18	Bélgica	3.88
19	Dinamarca	3.81
20	Israel	3.68
21	Panamá	3.65
22	Zimbawe	2.93
23	Portugal	2.85
24	Argentina	2.74
25	Malasia	2.54
26	Singapur	2.52
27	Kenia	2.46
28	Taiwan	2.43
29	Venezuela	2.40
30	Luxemburgo	2.37
31	Italia	2.25
32	Marruecos	1.90
33	Filipinas	1.86
34	España	1.79
35	Chile	1.75
36	República Dominicana	1.56
37	Perú	1.52
38	Tánz	1.46
39	Angelia	1.35
40	Colombia	1.34
41	India	1.23
42	Nigeria	1.22
43	Grecia	1.10
44	Tailandia	1.03
45	Egipto	0.93
<b>46</b>	<b>México</b>	<b>0.90</b>
47	Brasil	0.90
48	Indonesia	0.73
49	Paquistán	0.62
50	Turquia	0.40

TABLA 3

## PARTICIPACION EN PRIMAS: DAÑOS

Lugar	P A I S	MLLS. DLLS.	% PART. MUNDIAL
1	Norte América		
	Estados Unidos	147,184	53.91
6	Canadá	9,677	3.54
		<u>156,861</u>	<u>57.45</u>
	Europa Oriental		
2	Alemania Occ.	20,835	7.63
4	Francia	13,802	5.06
5	Gran Bretaña	11,607	4.25
7	Italia	6,341	2.33
9	Holanda	3,771	1.38
12	Bélgica	2,101	0.77
17	Dinamarca	1,221	0.45
28	Irlanda	489	0.18
38	Grecia	270	0.10
54	Luxemburgo	76	0.03
		<u>60,513</u>	<u>22.18</u>
3	Japón	20,727	7.59
	Oceania		
8	Australia	5,967	2.15
29	Nueva Zelanda	485	0.18
		<u>6,452</u>	<u>2.33</u>
	Otros Países		
16	Venezuela	1,287	0.47
18	Sudáfrica	1,065	0.39
19	Corea del Sur	962	0.35
20	Brasil	896	0.33
22	India	817	0.30
23	México	804	0.29
24	Argentina	678	0.25
25	Nigeria	659	0.24
26	Arabia Saudita	528	0.19
27	Irak	516	0.19
30	Malasia	463	0.17
31	Taiwan	435	0.16
33	Indonesia	346	0.13
34	Colombia	337	0.12
35	Irán	329	0.12
36	Israel	325	0.12
37	Kuwait	282	0.10
39	Singapur	266	0.10
40	Egipto	243	0.09
41	Filipinas	198	0.07
42	Tailandia	197	0.07
43	Marruecos	188	0.07
44	Perú	183	0.07
45	Libia	180	0.07
47	Chile	125	0.05
48	Costa de Marfil	114	0.04
49	Pakistán	111	0.04
50	Túnez	104	0.04
51	Kenia	102	0.04
52	Rep. Dominicana	86	0.03
53	Panamá	80	0.03
	Otros	3,700	1.35

EL SEGURO DE VIDA EN EL MUNDO  
PRIMAS EN MILLONES \*

PAIS	1970	1980	1984	1985
Australia	8,464	39,710	190,823	213,517
Austria	9,132	40,104	352,000	396,000
Canada	46,867	188,822	678,799	739,855
China (Taiwan)	969	19,674	1,144,593	1,351,727
Costa Rica	494	1,384	41,521	52,235
Egipto	147	155	1,631	2,080
Francia	53,289	292,000	4,220,000	4,800,000
Alemania Occ.	65,616	235,234	1,047,898	1,116,600
Irlanda	180	947	16,797	20,000
Italia	2,201,611	7,306,609	48,350,907	61,000,000
Japón	6,696,943	74,938,370	807,310,506	876,724,983
Corea	9,855	264,451	52,565,647	75,284,092
México	-	110,993	7,379,193	11,574,054
Holanda	38,915	112,288	491,136	510,000
Noruega	3,518	22,411	178,621	240,674
Pakistan	1,243	11,681	68,609	76,916
Filipinas	2,108	10,437	85,579	93,505
Polonia	59,950	252,715	1,615,737	2,000,000
España	25,826	184,250	7,942,014	9,000,000
Suecia	33,550	196,900	800,000	880,000
Tailandia	2,422	5,267	92,357	101,530
Gran Bretaña	14,509	34,250	368,000	395,000
Estados Unidos	586,448	1,402,123	5,499,937	6,053,107

\* En Moneda Circulante del País



NOTAS

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.ARTICULO 165CUENTAS PERSONALES ESPECIALES PARA EL AHORRO.

" Los contribuyentes a que se refiere el Título IV de esta Ley, que efectúen depósitos en las cuentas personales especiales para el ahorro, realicen pagos de primas de contratos de seguro que tengan como base planes de pensiones relacionados con la edad, jubilación o retiro que al efecto autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante disposiciones de carácter general, o bien adquieran acciones de las sociedades de inversión que sean identificables en los términos que también señale la propia Secretaría mediante disposiciones de carácter general, podrán restar el importe de los mismos únicamente en la declaración del año de calendario en que se efectuaron los depósitos, los pagos o la adquisición de las acciones de referencia, de la cantidad a la que se le aplicaría, de no hacer la reducción respectiva, la tarifa del artículo 141 de esta Ley, conforme a lo siguiente:

I. Los depósitos, pagos o montos de la inversión a que se refiere este artículo no podrán exceder en el año de calendario de que se trate, del equivalente a dos veces el salario mínimo general de la zona económica del Distrito Federal, elevado al año, considerando todos los conceptos, excepto tratándose de cuentas especiales para el ahorro o de adquisición de acciones de sociedades de inversión en los términos de este artículo, cuando el contribuyente enajene su casa habitación y siempre que la haya habitado cuando menos los dos últimos años anteriores a la enajenación, caso en el que podrá depositar o invertir además el importe de la enajenación percibido en el año de que se trate, que no haya invertido conforme a lo previsto en el inciso b) de la fracción XV del artículo 77 de esta Ley.

Las acciones de las sociedades de inversión a que se refiere este artículo quedarán en custodia de la sociedad de inversión a la que correspondan, no pudiendo ser enajenadas a terceros, reembolsadas o recompradas por dicha sociedad, antes de haber transcurrido un plazo de cinco años contado a partir de la fecha de su adquisición, salvo en el caso de fallecimiento del titular de las acciones.

II. Las cantidades que se depositen en las cuentas personales, se paguen por los contratos de seguros o se inviertan en acciones de las sociedades de inversión, a que se refiere este artículo, así como los intereses, reservas, sumas o cualquier cantidad que obtengan por concepto de dividendos, enajenación de las acciones de las sociedades de inversión, indemnizaciones o préstamos que deriven de esas cuentas, de los contratos respectivos o de las acciones de las sociedades de inversión, deberán considerarse, como ingresos acumulables del contribuyente en su declaración correspondiente al año de calendario en que sean recibidas o retiradas de su cuenta personal especial para el ahorro, del contrato de seguro de que se trate o de la sociedad de inversión de la que se hayan adquirido las acciones. En ningún caso la tasa aplicable a las cantidades acumulables en los términos de esta fracción será mayor que la tasa de impuesto que hubiera correspondido al contribuyente en el año en que se efectuó los depósitos, los pagos de la prima o la adquisición de las acciones, de no haberlos recibido.

En los casos de fallecimiento del titular de la cuenta especial para el ahorro, del asegurado o del adquirente de las acciones, a que se refiere este artículo, el beneficiario designado o heredero no estará obligado a acumular a sus ingresos los retiros que efectúe de la cuenta, contrato o sociedad de inversión, según sea el caso.

III. Las instituciones de seguros que efectúen los pagos en virtud de contratos de seguros de los señalados en este artículo, así como las sociedades de inversión que realicen pagos relacionados con acciones de la misma adquiridos en los términos de este precepto, deberán retener por concepto de pago provisional el 55 % de las cantidades respectivas. No se efectuará la retención a que se refiere esta fracción en los casos de fallecimiento del asegurado o del accionista. Asimismo deberán presentar declaración ante las oficinas autorizadas en el mes de febrero de cada año, proporcionando la información correspondiente de las personas a las que les hubieran efectuado retenciones en el año de calendario anterior, en los términos de esta fracción.

Las personas que hubieran contraído matrimonio bajo régimen de sociedad conyugal, podrán considerar la cuenta especial o la inversión en acciones a que se refiere este artículo como de ambos cónyuges en la proporción que les corresponda, o bien de uno solo de ellos, en cuyo caso los depósitos, inversiones y retiros se considerarán en su totalidad de dichas personas. Esta opción se deberá ejercer para cada cuenta o inversión al momento de su apertura o realización y no podrá variarse. "

COMENTARIO.

Con este artículo el Gobierno colaboró en lo que a incentivos fiscales se refiere, al hacer deducibles las primas que por pensiones eroguen los causantes.

Por supuesto limita la deducibilidad, pues sus ingresos podrían verse reducidos considerablemente si permitiera, por ejemplo, que se acumularan a la prima los dividendos o intereses que hayan generado las pólizas a las que se refieren en este artículo, sobre todo en la actualidad en la que los intereses son variables y están cobrando auge los planes con dividendos, flexibles y con inversión.

Sin embargo tiene limitantes que no favorecen a la industria del seguro, pues existen otros seguros individuales como accidentes, gastos médicos, últimos gastos, etc., que son una necesidad que no incluye la Ley entre los deducibles.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROSARTICULO 135

" En caso de reclamación contra una institución o sociedad mutualista de seguros, con motivo del contrato de seguros, deberá observarse lo siguiente:

- I. Se deberá agotar el procedimiento conciliatorio, cumpliendo las reglas que a continuación se señalan:
  - a) El reclamante presentará un escrito ante la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, con el que se correrá traslado a la empresa de que se trate.  
  
La presentación de la reclamación ante la Comisión interrumpirá el plazo establecido en el Artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguros.
  - b) La empresa de seguros, dentro del término de cinco días contados a partir de aquel en que reciba el traslado, rendirá un informe por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en el que responderá en forma detallada respecto a todos y cada uno de los hechos a que se refiere la reclamación, el cual deberá presentarse por conducto de un representante legítimo.
  - c) Al recibir la reclamación, la Comisión ordenará a la empresa de seguros que, dentro del término de diez días, constituya e invierta la reserva específica para obligaciones pendientes de cumplir, a menos de que a juicio de dicha Comisión fuere notoriamente improcedente dicha reclamación.
  - d) La Comisión citará a las partes a una junta de avenencia, que se realizará dentro de los veinte días contados a partir de la fecha de recibo de la reclamación; si por cualquier circunstancia la junta no puede celebrarse en la fecha indicada, se verificará dentro de los ocho días siguientes.

Si no comparece la reclamante, se entenderá que no desea la conciliación y que es su voluntad no someter sus diferencias al arbitraje de la Comisión. Si no comparece la empresa de seguros, se aplicarán las sanciones previstas en la fracción VI de este artículo. Sin embargo, en la audiencia relativa, la empresa de seguros podrá argumentar la imposibilidad de conciliar y su voluntad de no someter sus diferencias al arbitraje.

Si con motivo de no haber comparecido el reclamante a la junta de aveniencia, la empresa de seguros solicita autorización a la Comisión para cancelar la reserva que se le hubiere ordenado constituir e invertir conforme al inciso anterior, mediante notificación personal se dará vista al reclamante, a fin de que dentro del término de cinco días manifieste lo que a su interés convenga. Una vez concluido dicho plazo, a solicitud de la empresa de seguros la Comisión, en su caso, le autorizará a cancelar la reserva que se le ordenó constituir.

- e) En la junta de aveniencia se exhortará a las partes a conciliar sus intereses, y si esto no fuere posible, la Comisión las invitará a que voluntariamente y de común acuerdo la designen Arbitro sea en amigable composición o en juicio arbitral de estricto derecho, a elección de las mismas. El compromiso correspondiente se hará constar en acta que al efecto se levante ante la citada Comisión.
- f) Las Delegaciones Regionales de la Comisión tramitarán el procedimiento conciliatorio y, en su caso, el procedimiento arbitral escogido por las partes, hasta la formulación del proyecto de laudo.

II. En el juicio arbitral con amigable composición, de manera breve y concisa se fijarán las cuestiones que deberán ser objeto del arbitraje.

La Comisión resolverá en conciencia y a buena fe guardada, sin sujeción a formalidades especiales pero observando las esenciales del procedimiento. No habrá incidentes y la resolución sólo admitirá aclaración de la misma, a instancia de parte, presentada dentro de los tres días siguientes al de la notificación.

III. El juicio arbitral de estricto derecho se apegará al procedimiento que convencionalmente determinen las partes en acta ante la Comisión, fijando las reglas para tal efecto, aplicándose supletoriamente el Código de Comercio, con excepción de sus artículos 1235, 1247 y 1296; a falta de disposición de dicho Código, el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, salvo lo dispuesto por el Artículo 617.

Las notificaciones relativas al traslado de la reclamación, a la citación a la junta de aveniencia, de la demanda y del laudo, deberán hacerse personalmente o por correo certificado con acuse de recibo y surtirán efecto al día siguiente de la notificación.

Con independencia de lo anterior, en el compromiso arbitral de estricto derecho regirán los siguientes términos:

- a) Nueve días tanto para la presentación de la demanda, a partir del día siguiente de la celebración del compromiso, así como para producir la contestación a partir del día siguiente del emplazamiento a juicio.
- b) La Comisión dentro de los nueve días siguientes al vencimiento del último plazo señalado en el inciso anterior, dictará acuerdo fijando el término que crea suficiente para el ofrecimiento, admisión, recepción y desahogo de las pruebas, no pudiendo exceder de cuarenta días.
- c) Diez días comunes a las partes para formular alegatos.
- d) Tres días para los demás casos.

Los términos serán improrrogables y se computarán en días hábiles y las notificaciones que no sean personales se harán a las partes por medio de lista que se fijará en los estrados de la Comisión o de la Delegación Regional correspondiente, y empezarán a surtir sus efectos al día siguiente de que sean fijadas.

Una vez concluidos los términos fijados a las partes, sin necesidad de que se acuse rebeldía, seguirá el procedimiento su curso y se tendrá por perdido el derecho que, dentro de ellos, debió ejercitarse.

IV. La Comisión tendrá la facultad de allegarse todos los elementos de juicio que estime necesarios para resolver las cuestiones que se le hayan sometido en arbitraje.

V. El proyecto de laudo deberá someterse a la consideración del Comité Permanente de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, para su aprobación.

El laudo que se dicte solo admitirá como medio de defensa, el juicio de amparo.

Todas las demás resoluciones en el juicio arbitral de estricto derecho, admitirán como único recurso el de revocación.

VI. El incumplimiento por parte de la empresa de seguros a los acuerdos o resoluciones dictados por la Comisión, en los procedimientos establecidos en el presente artículo, se castigará con multa administrativa que impondrá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 50 a 100 veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal.

VII. El laudo que condene a una empresa de seguros, le otorgará para su cumplimiento un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación; si no lo efectuare, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público impondrá a la empresa una multa hasta por el importe de lo condenado, sin

perjuicio de lo previsto en la fracción siguiente.

VIII. Corresponde a la Comisión la ejecución del laudo que se pronuncie, para lo cual mandará pagar a la persona en cuyo favor se hubiere dictado el laudo, del monto de la reserva constituida e invertida en los términos de la fracción I de este artículo.

Si no fuere suficiente el monto de dicha reserva, la Comisión propondrá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la disposición de las reservas técnicas que la empresa de seguros tenga constituidas en los términos de Ley, a fin de que la propia Secretaría ordene el remate en bolsa de los valores depositados conforme a esta Ley y si ellos estuvieren afectos a las reservas de la empresa de seguros, ésta deberá reponerlos de acuerdo a lo que establece esta Ley para la reconstitución de las reservas.

IX. Si alguna de las partes no estuviere de acuerdo en designar Arbitro a la Comisión, el reclamante podrá ocurrir desde luego ante los tribunales competentes.

#### COMENTARIO.

Las ampliaciones hechas sirvieron para proteger los intereses de los asegurados ante las Compañías de Seguros.

El nuevo artículo detalla ampliamente el procedimiento a seguir en caso de surgir alguna reclamación por parte del asegurado o beneficiarios con relación al contrato de seguros.

De esta forma los intereses de los reclamantes se protegen más ampliamente ya que se evitan malos entendidos en cuanto al proceso de reclamación.



LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTAARTICULO 140DEDUCCIONES PERSONALES.

" Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo, las siguientes deducciones personales.

SALARIO MINIMO ANUAL.

- I. El salario mínimo general de la zona económica del contribuyente elevado al año.

HONORARIOS MEDICOS Y GASTOS HOSPITALARIOS.

II. Los honorarios médicos y dentales, así como los gastos hospitalarios, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que dichas personas no perciban durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general de la zona económica del contribuyente elevado al año.

GASTOS DE FUNERALES.

- III. Los gastos de funerales en la parte en que no excedan del salario mínimo general de la zona económica del contribuyente elevado al año, efectuados para las personas señaladas en la fracción que antecede.

IV. Los donativos destinados a obras o servicios públicos, instituciones asistenciales o de beneficencia autorizadas conforme a las leyes de la materia e instituciones de investigación científica y tecnológica inscritas en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas y que satisfagan los requisitos de control fiscal que para el efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando el contribuyente los hubiere erogado en efectivo, en cheque girado contra su cuenta o en otros bienes que no sean títulos de crédito.

Tratándose de donativos otorgados a instituciones de enseñanza serán deducibles, siempre que sean establecimientos públicos o de propiedad de particulares que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley Federal de Educación y sean destinados a la adquisición de bienes de inversión y se trate de donaciones no onerosas ni remunerativas, conforme a las reglas generales que al efecto determine la Secretaría de Educación Pública.

#### SALARIO MINIMO DEDUCIBLE.

Para determinar la zona económica del contribuyente se atenderá al lugar donde se encuentre su casa habitación al 31 de diciembre del año de que se trate. Los funcionarios o empleados del Gobierno Federal que presten servicios fuera del territorio nacional, atenderán a la zona económica correspondiente al Distrito Federal.

#### DOCUMENTACION COMPROBATORIA REEMBOLSO DE GASTOS PERSONALES.

Para que procedan las deducciones a que se refieren las fracciones II, III y IV que anteceden, se deberá comprobar, mediante documentación que reúna requisitos fiscales, que las cantidades correspondientes fueron efectivamente pagadas en el año de calendario de que se trate a instituciones o personas residentes en el país. Si el contribuyente recupera parte de dichas cantidades, únicamente deducirá la diferencia no recuperada.

Los requisitos de las deducciones establecidas en el Capítulo XI de este Título no son aplicables a las deducciones personales a que se refiere este artículo. "

REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ARTICULO 158

CONCEPTOS EQUIPARABLES A GASTOS MEDICOS  
EROGACIONES PARA FUNERALES A FUTURO.

" Para los efectos de la fracción II del Artículo 140 de la Ley, se consideran incluidos dentro de las deducciones a que se refiere dicha fracción, los gastos estrictamente indispensables efectuados por concepto de compra o alquiler de aparatos para el restablecimiento o rehabilitación del paciente, medicinas que se incluyan en los documentos que expidan las instituciones hospitalarias, honorarios a enfermeras y por análisis, estudios clínicos o prótesis.

No se considerarán como honorarios médicos, para efectos de la fracción citada, los pagos efectuados por concepto de cuotas por seguros médicos o a instituciones públicas de seguridad social.

En los casos de erogaciones para cubrir funerales a futuro, para efectos de su deducibilidad, se considerarán como gastos de funerales hasta el año de calendario en que se utilicen los servicios funerarios respectivos. "

COMENTARIO.

El renglón que nos ocupa en este artículo es el que se refiere a la deducción de gastos hospitalarios. Las erogaciones por éstos pueden ser considerables pues incluye tratamientos por enfermedad y por accidente, por lo que es un fuerte incentivo fiscal que beneficia a los contribuyentes..



En la predicción de las **variables** que utilizamos involucramos las series de tiempo con el fin de obtener la relación existente entre ellas.

Matemáticamente una serie de tiempo se define como una sucesión de valores  $y(1), y(2), \dots, y(n)$  obtenidas para la sucesión  $t_1, t_2, \dots, t_n$

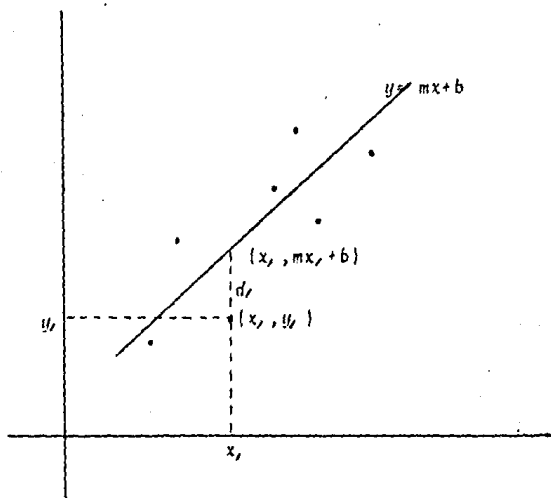
El grado de relación existente entre variables para determinar en qué medida una ecuación (lineal, exponencial, senoidal, etc.) la describe en forma adecuada se denomina **correlación**. Cuando esta relación ha sido encontrada se estima el valor de una variable 'y' correspondiente a un valor dado de la variable 'x' se dice que se ha efectuado una **regresión de 'y' sobre 'x'**. Para hacerla se utilizan gráficas de los datos de la muestra contra sus frecuencias y a ésto se le denomina **Diagrama de Dispersión**.

A través de una función  $y(x)$  se tratará de describir el comportamiento de los puntos graficados en dicho diagrama.

Si todos los puntos o valores satisfacen exactamente la ecuación que describe a la función entonces se dice que los puntos están perfectamente correlacionados.

En la práctica esto pocas veces se presenta por lo que es necesario definir el coeficiente de dispersión que proporciona el grado de correlación que existe entre las variables y nos da la probabilidad de acierto que se obtiene al aplicar la ecuación que describe a  $y(x)$  cuando se usa con propósitos de predicciones.

Una de los métodos de regresión para el cálculo de esta función es la Recta de Mínimos Cuadrados en donde la suma de los cuadrados de las distancias entre los puntos de la recta y los puntos experimentales es un mínimo.



La recta 'ideal' obtenida por mínimos cuadrados será:

$$y = m x + b$$

$$\begin{aligned} S &= d_1^2 + d_2^2 + \dots + d_n^2 = \\ &= (x_1 - x_1)^2 + (y_1 - (mx_1 + b))^2 + \dots + (x_n - x_n)^2 + (y_n - (mx_n + b))^2 = \\ &= (y_1 - mx_1 - b)^2 + (y_2 - mx_2 - b)^2 + \dots + (y_n - mx_n - b)^2 ** \end{aligned}$$

\*\* En esta fórmula las incógnitas son 'm' y 'b', la pendiente y la ordenada al origen de la recta buscada. Por ello se deriva con respecto a ellas y éstas se igualan a cero buscando un valor extremo (mínimo).

$$\begin{aligned} \frac{dS}{dm} &= 2 (y_1 - mx_1 - b) (-x_1) + \dots + 2 (y_n - mx_n - b) (-x_n) = 0 = \\ &= x_1 y_1 - mx_1^2 - bx_1 + \dots + x_n y_n - mx_n^2 - bx_n = 0 = \\ &= \sum x_i y_i - m \sum x_i^2 - b \sum x_i = 0 \quad \dots(1) \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \frac{dS}{db} &= 2 (y_1 - mx_1 - b) (-1) + \dots + 2 (y_n - mx_n - b) (-1) = 0 = \\ &= y_1 + y_2 + \dots + y_n - mx_1 + mx_2 + \dots + mx_n - nb = 0 = \\ &= \sum y_i - m \sum x_i - nb = 0 \quad \dots(2) \end{aligned}$$

Usando (1) y (2) se obtienen las fórmulas de regresión lineal.

$$\text{De (2) } b = \frac{\sum y_i - m \sum x_i}{n} \text{ en (1)}$$

$$\begin{aligned} \sum x_i y_i - m \sum x_i^2 - \frac{\sum y_i - m \sum x_i}{n} \sum x_i &= 0 \\ = n \sum x_i y_i - nm \sum x_i^2 - \frac{1}{n} \sum x_i \sum y_i - \frac{m}{n} (\sum x_i)^2 &= 0 \end{aligned}$$

$$m = \frac{n \sum x_i y_i - \sum x_i \sum y_i}{n \sum x_i^2 + (\sum x_i)^2}$$

Análogo para 'b'

$$b = \frac{\sum x_i^2 \sum y_i - \sum x_i \sum x_i y_i}{n \sum x_i^2 - (\sum x_i)^2}$$



## BIBLIOGRAFIA

En Busca de la Excelencia  
Thomas J. Peters & Robert H. Waterman Jr.  
Ed. Lasser Press Mexicana  
México, 1984

Principios de Administración  
Terry & Franklin  
Cia. Editorial Continental  
México, 1985

Econometría  
Damodar Gujarati  
McGraw Hill  
México, 1985

Marco Integral para el Desarrollo de la Industria  
Mexicana de Seguros  
McKinsey and Co., Inc., Sucursal en México  
A.M.I.S.  
Febrero, 1980

Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo  
S.H.C.P.  
México, 1984

Anuario de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros  
C.N.B.S.  
1985

Life Insurance Fact Book  
American Council of Life Insurance  
1986

Ley del Impuesto sobre la Renta  
Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta  
Editorial Themis  
1987

Sigma-Swiss Re  
Swiss Reinsurance Co.  
Economic Studies, 1985

Indicadores Tributarios  
S.H.C.P.  
1983

Ley General de Instituciones de Seguros  
Compilación A.M.I.S.  
1987

Aspectos y Comentarios sobre la Actividad Aseguradora y  
Posibles Repercusiones de su Operación derivados de la  
Estatización de la Banca Privada  
Act. Benjamín de la Cueva  
Colegio Nacional de Actuarios  
1982

How to deal with Goals & Objectives  
Lynn Lyons Morris  
Carol Taylor Fitz-Gibbon  
Sage Publications Inc.  
U.S.A. 1978

Identifying & Solving Problems  
A system approach  
Roger Kaufman  
University Associates, Inc.  
U.S.A. 1976

El Asegurador  
1987  
Varios

El Fortalecimiento del Seguro en la  
Intermediación Financiera no Bancaria y el  
Financiamiento a Largo Plazo  
A.M.I.S.  
Noviembre, 1983

ACTUA  
4 Vol. II  
C.O.N.A.C.  
1984

Successful Management in a Changing Environment  
Philip H. Dutter  
Best's Review  
1985

Es Urgente Tomar Medidas para Restablecer  
la Solidez Financiera de la Industria de Seguros  
A.M.I.S., 1982